

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## MINISTERIO DE TRABAJO

REAL DECRETO 197/1977, de 18 de febrero, por el que se aprueba el calendario anual de fiestas laborales para el año 1977.

El artículo veinticinco, dos, de la Ley dieciséis/mil novecientos setenta y seis, de ocho de abril, de Relaciones Laborales, establece que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo, previo informe de la Organización Sindical, elaborará el calendario anual de fiestas laborales, especificando en él las declaradas legalmente de ámbito nacional y las de carácter local, sin que las primeras excedan de doce y las segundas de dos, sin que ninguna de ellas sea recuperable a efectos laborales y siendo todas retribuidas. A dicho fin se fijan por el presente Real Decreto las correspondientes al año mil novecientos setenta y siete.

La aplicación del mencionado artículo veinticinco de la Ley de Relaciones Laborales comporta la necesidad de reducir el número de días festivos a efectos laborales que actualmente existen, de conformidad con lo que previenen los Decretos de veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y de diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, si bien con la compensación de índole social de que los doce días festivos al año han de ser no recuperables, desapareciendo, por tanto, el sistema anterior de que la mitad de los días festivos hubieran de ser recuperables a efectos de trabajo.

El que pasen a ser hábiles para el trabajo algunos días festivos de precepto, se establece previo acuerdo con la autoridad eclesiástica.

En su virtud, previo informe de la Organización Sindical, a propuesta del Ministerio de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su sesión de treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

### DISPONGO:

#### Artículo primero:

En el año mil novecientos setenta y siete son días inhábiles a efectos laborales, de ámbito nacional, retribuidos y no recuperables, los siguientes: todos los domingos del año, las fiestas de la Circuncisión del Señor, Epifanía, San José, Corpus Christi, Santiago, Asunción de la Virgen, Todos los Santos, Inmaculada Concepción, Jueves y Viernes Santos, así como el Dieciocho de Julio y el Doce de Octubre.

#### Artículo segundo:

Son también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año mil novecientos setenta y siete, dos días,

con el carácter de fiestas locales, que se establecerán para cada año por Orden del Ministerio de Trabajo, pudiendo ambos días o uno de ellos ser comunes o no a los diversos términos municipales de cada provincia.

#### Artículo tercero:

El presente Real Decreto surtirá efectos desde el uno de enero de mil novecientos setenta y siete.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,  
ALVARO RENGIFO CALDERON

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 21 de febrero de 1977.)  
(G. C.—1.624)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Habiendo solicitado "C. G. R. España, Sociedad Anónima", adjudicatario de la sustitución del tubo de rayos X del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología de la Ciudad Sanitaria, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 16 de febrero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—9.104)

Habiendo solicitado "C. G. R. España, Sociedad Anónima", contratista de la reparación incluyendo accesorios del generador existente en el Departamento de Hemodinámica del Servicio de Cirugía Cardiovascular, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 16 de febrero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—9.105)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un colector de alcantarillado en el arroyo de Valdemarín, tramo final.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—9.107)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras complementarias de acceso a la avenida de La Paz, tramo III (segunda fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—9.108)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión del 16 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso subasta para contratar las obras de construcción de un edificio para los servicios de aseos generales y comedor de obreros en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—9.109)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de elementos auxiliares del Centro Cultural y locales para cafetería en la plaza de Colón.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—9.023)

**LICITACIONES PUBLICAS**

Objeto: Subasta de suministro de carbón de antracita que durante el plazo de un año precisen los distintos servicios y dependencias municipales.

Tipo: 6.350 pesetas tonelada.

Plazo: El plazo de duración del contrato se fija en un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 93.500 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de suministro de carbón de antracita que durante el plazo de un año precisen los distintos servicios y dependencias municipales, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas la tonelada.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.022)

Objeto: Subasta de obras de urbanización del pasaje Enrique Velasco, parcial.

Tipo: 777.063 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 15.542 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

D. .... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de obras de urbanización del pasaje de Enrique Velasco, parcial, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra), por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.111)

Objeto: Concurso-subasta de obras de reforma circulatoria de la avenida de Al-

berto Alcocer, entre la plaza de Cuzco y el paseo de La Habana.

Tipo: 14.965.316 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 154.827 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

D. .... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de reforma circulatoria de la avenida de Alberto Alcocer, entre la plaza de Cuzco y el paseo de La Habana, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.110)

Objeto: Subasta de obras de urbanización de la calle Acceso Segundo (parcial), de Palomeras.

Tipo: 3.232.180 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 53.348 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

D. .... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de urbanización de la calle Acceso Segundo (parcial) de Palomeras, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.112)

Objeto: Subasta de obras de instalación de alumbrado público en la Ciudad Pegaso.

Tipo: 6.431.417 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 94.315 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

D. .... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de instalación de alumbrado público en la Ciudad Pegaso, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.113)

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Delegación Provincial de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PARA EL GRUPO DE "NAVIERAS"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Navieras"; y

Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitido, para su oportuna homologación, el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

**ACUERDA:**

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Navieras".

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 16 de febrero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

**Texto del Convenio Colectivo Sindical Provincial para los empleados adscritos a la Agrupación de "Empleados de Empresas Navieras" de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial de la Marina Mercante de Madrid**

Artículo 1.º *Ambito funcional.*—El presente Convenio Colectivo Sindical será de aplicación a todas las empresas navieras de Madrid.

Art. 2.º *Ambito territorial.*—El Convenio Colectivo Sindical afectará a todas las empresas regidas por la Ordenanza del Trabajo en las Empresas Navieras, en concordancia con lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3.º *Ambito personal.*—Quedarán únicamente excluido de este Convenio el alto personal a que se refiere el artículo séptimo de la ley de Contrato de Trabajo.

Art. 4.º *Ambito temporal.*—La duración del presente Convenio Colectivo Sindical será de dos años, contados a partir del día 1.º de enero de 1977. En 1 de enero de 1978 los salarios se actualizarán en el mismo porcentaje de aumento que experimente el índice general del costo de la vida para el conjunto nacional, según los datos estadísticos referidos al período comprendido del 1 de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1977.

El Comité Paritario de vigilancia del Convenio se verá obligado a solicitar del Instituto Nacional de Estadística los porcentajes necesarios para cumplimentar la normativa que anteriormente se indica.

Art. 5.º *Causas de revisión.*—Será motivo de renuncia y subsiguientes modificaciones por cualquiera de las dos partes, cuando por el Ministerio de Trabajo o por convenio nacional o interprovincial, se modifiquen las tablas de salarios mínimos que se establecen, de forma tal que la nueva que resulte implantada fuese superior a la establecida en este Convenio.

Art. 6.º *Tabla de retribuciones pactadas:*

| Categorías                     | Sueldo base mensual |
|--------------------------------|---------------------|
| <i>Personal técnico</i>        |                     |
| Titulado superior .....        | 30.612              |
| <i>Personal administrativo</i> |                     |
| Jefes de sección .....         | 30.612              |
| Jefes de negociado .....       | 25.691              |
| Oficial .....                  | 22.304              |
| Auxiliar .....                 | 14.300              |
| Aspirante de 17 años .....     | 11.170              |
| Aspirante de 16 años .....     | 10.161              |
| Telefonista .....              | 14.300              |
| Conserje .....                 | 16.408              |
| Cobrador .....                 | 13.229              |
| Ordenanza .....                | 13.229              |
| Mozo de almacén .....          | 13.229              |
| Portero .....                  | 12.255              |
| Sereno .....                   | 12.255              |
| Conductor de camión .....      | 15.266              |
| Conductores de turismo .....   | 14.637              |
| Mujeres de limpieza .....      | 11.661              |
| Botones de 17 años .....       | 10.156              |
| Botones de 16 años .....       | 9.250               |

Art. 7.º *Premios de antigüedad.*—A partir de la entrada en vigor de este Convenio, los trienios para todos los grupos profesionales consistirán en el 6 por 100 del salario base de este Convenio.

Los citados aumentos periódicos comenzarán a devengarse a partir del día 1 del mes en que se cumpla cada trienio.

Para el cómputo de antigüedad, a los efectos de los aumentos periódicos, se tendrá en cuenta todo el tiempo servido en la misma empresa, considerándose como efectivamente trabajados todos los meses y días en los que haya percibido remuneración, bien sea por servicios prestados, vacaciones, enfermedades, licencias, accidentes de trabajo.

Art. 8.º *Gratificaciones especiales.*—Si con posterioridad a su ingreso en la empresa, por las necesidades de trabajo le son necesarios al empleado poseer idiomas, con excepción de los traductores, se percibirá una gratificación mensual para todas las categorías, por cada idioma que se domine, en la cuantía que fije la Ordenanza Laboral.

Art. 9.º *Cajeros.*—La gratificación del cajero es la que determina la vigente Ordenanza de Trabajo en las Empresas Na-

vieras. Dicha gratificación será abonada a los cajeros y empleados que realicen operaciones de cobros y pagos en proporción al tiempo actuado como tal cajero.

Art. 10. *Ascensos.*—El auxiliar administrativo que lleve seis años de servicios en la categoría, ascenderá automáticamente a la de oficial.

El oficial, al cumplir dieciocho años de permanencia en dicha categoría, ascenderá a jefe de negociado. No obstante, en caso de no existir vacantes en la plantilla percibirá el 75 por 100 del sueldo entre oficial y jefe de negociado, hasta tanto no se consolide el ascenso.

Al personal subalterno se le abonará un complemento retributivo de 500 pesetas mensuales por cada cinco años de servicio en la empresa.

Art. 11. *Jornada de trabajo.*—Nuevamente se recomienda a las empresas el estudio del establecimiento de la jornada continuada de seis horas y media durante todo el año.

Art. 12. *Vacaciones y licencias.*—Todo el personal disfrutará de un mes de vacaciones al año.

Los artículos que determinan las licencias se mantienen, excepto por matrimonio, que serán de veinte días.

Art. 13. *Diets y gastos de viaje.*—En esta materia se estará a lo regulado por la Ordenanza del Trabajo en las Empresas Navieras y sus posibles modificaciones.

Art. 14. *Personal femenino.*—Quedará actualizado de acuerdo con lo que determine la normativa legal.

El personal que con anterioridad perteneciera a la empresa percibirá como dote una paga de sueldo real por año de servicio, con un máximo de seis años.

Art. 15. *Becas.*—Al objeto de la formación de los empleados, las empresas afectadas por el presente Convenio abonarán los gastos de matrícula y libros, así como clases formativas relacionadas con la actividad naviera, cuyo montante económico no sobrepasen las 18.000 pesetas anuales que justifiquen tal fin y demuestren durante el curso una media normal.

Art. 16. *Mejoras de carácter social.* Se fija en la cuantía de 50.000 pesetas para el caso del fallecimiento del empleado, cantidad que será abonada por la empresa en donde prestase servicios el cesante, por orden de preferencia, a la esposa, hijos o padres que convivan, independientemente de las demás asignaciones legales y reglamentarias, exceptuando de tal fijación a aquellas empresas que tuvieran cualquier tipo de asignación superior a la cuantía expresada.

Art. 17. *Premios y recompensas.*—A todos los empleados que hayan cumplido veinticinco años ininterrumpidamente de servicios en una misma empresa y permanezcan en activo, les será concedido un premio económico de 25.000 pesetas, como vinculación a una dedicación por tiempo y trabajo.

Art. 18. *Gratificaciones.*—Se mantiene en el presente Convenio Colectivo Sindical la gratificación establecida en el artículo 15 de las Normas de Obligado Cumplimiento, publicadas el día 31 de julio de 1964 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que, al igual que las de 18 de Julio y la de Navidad, se abonarán tomando como base la retribución total de este Convenio, incrementadas por los aumentos periódicos por tiempo de servicio.

*Comisión Paritaria.*—Dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este Convenio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se constituirá la Comisión Paritaria como órgano de interpretación y vigilancia, para su más eficaz cumplimiento, a cuyo efecto se establecen las siguientes normas:

a) La Comisión Paritaria estará compuesta por un Presidente y un Secretario, que lo serán los correspondientes del Sindicato Provincial de la Marina Mercante, y por cuatro Vocales, dos empresarios y dos productores, con sus respectivos suplentes. Serán asimismo Vocales de esta Comisión, los Presidentes de las Uniones de Empresarios y de Trabajadores y Técnicos.

b) Serán funciones específicas de la Comisión, con carácter general, promover y vigilar el cumplimiento del Conve-

nio, así como cuantas iniciativas tiendan a la mayor eficacia de lo convenido, e informar del espíritu que presidió las deliberaciones, a los efectos de la más adecuada interpretación de sus normas por la autoridad laboral.

c) Para evacuar informes de diversas índoles y casos de urgencia, por delegación, podrá actuar como Comisión permanente con la sola intervención del Presidente del Sindicato y los de las Uniones de Empresarios y de Trabajadores y Técnicos.

d) La actividad y funciones de esta Comisión no podrá interferir en ningún caso la potestad superior y libre ejercicio de las jurisdicciones en el Reglamento de Convenios Colectivos y demás disposiciones legales.

*Repercusión de precios.*—A los efectos que determinan las disposiciones vigentes, hacen constar la representación Social y Económica que, a su juicio, el presente Convenio no ha de tener repercusiones en los precios de los servicios de las empresas que en él se comprenden.

*Disposiciones finales.*—Primera. No se podrán producir pérdidas en los haberes como consecuencia de la aplicación del presente Convenio.—Segunda. El personal que actualmente disfrute condiciones superiores a las establecidas por el presente Convenio Colectivo Sindical, en cuanto a jornada de trabajo, descansos, etcétera, tendrán derecho a conservarlas con carácter personal y a extinguir.

(G. C.—1.544)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia de don Isidro García Edroso, en representación de la sociedad "Club Albalá", solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del río Guadalix (embalse de El Vellón), procedentes de saneamiento de un mesón-restaurante, término municipal de Pedrezuela (Madrid).

Resultando que con fecha 29 de diciembre de 1972 don Isidro García Edroso, en representación de la sociedad "Club Albalá", presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfio M. Olarte y visado por el Colegio Oficial correspondiente:

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 26/1974, de 30 de enero, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pedrezuela, no habiéndose formulado reclamaciones:

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 12 de febrero de 1976 y 4 de diciembre de 1975, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a la sociedad "Club Albalá";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 16 de diciembre último.

Considerando que las Comisarías de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autoriza-

ción de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes:

#### Condiciones

1.ª Se autoriza a la sociedad "Club Albalá" para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de un mesón-restaurante y piscina, en zona de Policía de cauces del río Guadalix (embalse de El Vellón), en término municipal de Pedrezuela (Madrid). Igualmente se autoriza la construcción de un mesón, restaurante, piscina y vivienda de guarda en el lugar anteriormente indicado.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Alfio M. Olarte, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos el 17 de julio de 1973.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, la sociedad autorizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de saneamiento de mesón deberá conservar las siguientes características:

- Color: Incoloro y transparente.
- Olor: Inodoro.
- Temperatura: Menor de 25° C.
- pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
- Dureza: Menor de 20°.
- Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
- Radiactividad: Negativo.
- Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18°.
- Agresividad: Negativo.
- D. B. O.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.
- Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.
- Nitrógeno (NH<sub>3</sub>): Menor de 0,5 miligramos/litro.
- Nitrógeno (nitratos): Menor de 10 miligramos/litro de NO<sub>3</sub>.
- Cloruros: Menor de 250 miligramos/litro de Cl.
- Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.
- Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.
- Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.
- Aceites y grasas: Negativo.
- Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del río así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de no efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Madrid, 1 de febrero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—1.478) (O.—9.067)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION

#### Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras menores en el Paredor de Las Rozas, propiedad de la Dirección General de Arquitectura, constituida en la Caja General de Depósitos el 26 de junio de 1974 por el contratista de dichas obras don Saludino Fráiz Rodríguez mediante el depósito necesario en metálico, número 113.886 de registro, por un importe de 19.727 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 15 de febrero de 1977.—El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu.

(G. C.—1.479) (O.—9.068)

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial de Madrid Sección de Minas

Por "Casla, S. L.", vecina de Madrid, Bravo Murillo, número 297, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 60 cuadrículas para mina de cuarzo y sílice, nombrada "La Chopeira", número 2.688, sita en términos de Paracuellos del Jarama, San Sebastián de los Reyes, Alcobendas y Barajas-Madrid, parajes llamados "La Huelga Murga", "La Veguilla", "Soto Castaño" y "El Guijo". Verifica la designación en la siguiente forma:

El punto de partida tendrá unas coordenadas de 40° 30' 20" latitud Norte y 0° 08' 40" longitud Este.

El vértice 1 tendrá unas coordenadas de 40° 30' 20" latitud Norte y 0° 07' longitud Este.

El vértice 2 tendrá unas coordenadas de 0° 07' longitud Este y 40° 34' 20" latitud Norte.

El vértice 3 tendrá unas coordenadas de 40° 34' 20" latitud Norte y 0° 08' 40" longitud Este.

Quedando cerrado el perímetro de las 60 cuadrículas mineras solicitadas y estando estas coordenadas referidas al meridiano de Madrid.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.480) (O.—9.069)

Por "Minas de Gador, S. A.", vecina de Madrid, calle Fortuny, número 51, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 87 cuadrículas para mina de bentonita y sepiolita, nombrada "Letra F", número 2.689, sita en términos de Getafe, Pinto, Parla, Torrejón de Velasco y Fuenlabrada (Madrid), parajes varios.

Verifica la designación en la siguiente forma:

El perímetro de este permiso de investigación de 87 cuadrículas mineras será definido por las coordenadas geográficas que se indican, estando referidas las longitudes al meridiano de Madrid.

Se toma como punto de partida el de intersección del paralelo 40° 17' Norte con el meridiano 0° 4' Oeste.

Desde este punto de partida se sigue en dirección Este por el paralelo 40° 17' Norte hasta su intersección con el meridiano 0° 1' 40" Oeste.

Desde este punto se sigue en dirección Sur por el meridiano 0° 1' 40" Oeste hasta su intersección con el paralelo 40° 16' Norte.

Desde este punto, en dirección Oeste, se sigue por el paralelo 40° 16' Norte hasta su intersección con el meridiano 0° 2' 40" Oeste.

Desde este punto, en dirección Sur, se sigue por el meridiano 0° 2' 40" Oeste hasta su intersección con el paralelo 40° 15' Norte.

Desde este punto, en dirección Este, se sigue por el paralelo 40° 15' Norte hasta su intersección con el meridiano 0° 1' 40" Oeste.

Desde este punto, en dirección Sur, se sigue por el meridiano 0° 1' 40" Oeste hasta su intersección con el paralelo 40° 14' Norte.

Desde este punto, en dirección Oeste, se sigue por el paralelo 40° 14' Norte hasta su intersección con el meridiano 0° 2' 40" Oeste.

Desde este punto, en dirección Sur, se sigue por el meridiano 0° 2' 40" Oeste hasta su intersección con el paralelo 40° 12' Norte.

Desde este punto, en dirección Oeste, se sigue por el paralelo 40° 12' Norte hasta su intersección con el meridiano 0° 4' Oeste.

Desde este punto, en dirección Norte, se sigue por el meridiano 0° 4' Oeste hasta su intersección con el paralelo 40° 13' Norte.

Desde este punto, en dirección Oeste, se sigue por el paralelo 40° 13' Norte hasta su intersección con el meridiano 0° 5' Oeste.

Desde este punto, en dirección Norte, se sigue por el meridiano 0° 5' Oeste hasta su intersección con el paralelo 40° 14' Norte.

Desde este punto, en dirección Este, se sigue por el paralelo 40° 14' Norte hasta su intersección con el meridiano 0° 4' Oeste.

Y finalmente, desde este punto, en dirección Norte, se sigue por el meridiano 0° 4' Oeste hasta su intersección con el paralelo 40° 17' Norte, que es el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 87 cuadrículas solicitadas, con una superficie aproximada de 2.697 hectáreas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.481) (O.—9.070)

Por "Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima", vecina de Bilbao, edificio "Albia", quinta, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 269 cuadrículas para mina de thenardita y glauberita, nombrada "Javier", número 2.698, sita en términos de San Martín de la Vega, Arganda del Rey, Morata de Tajuña y Chinchón (Madrid), parajes varios.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Tendrá como punto de partida la intersección del paralelo 40° 15' 40" de latitud Norte y el meridiano 0° 09' 20" de longitud Este (referido al de Madrid), que corresponde al vértice 1 del perímetro que a continuación se indica.

El área del permiso estará limitada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

*Vértice.—Longitud—Latitud*

- 1.—0° 09' 20" Este.—40° 15' 40" Norte.
- 2.—0° 09' 20" Este.—40° 16' 00" Norte.
- 3.—0° 09' 40" Este.—40° 16' 00" Norte.
- 4.—0° 09' 40" Este.—40° 17' 00" Norte.
- 5.—0° 10' 40" Este.—40° 17' 00" Norte.
- 6.—0° 10' 40" Este.—40° 17' 20" Norte.
- 7.—0° 11' 40" Este.—40° 17' 20" Norte.
- 8.—0° 11' 40" Este.—40° 18' 00" Norte.
- 9.—0° 12' 40" Este.—40° 18' 00" Norte.
- 10.—0° 12' 40" Este.—40° 18' 20" Norte.
- 11.—0° 13' 20" Este.—40° 18' 20" Norte.
- 12.—0° 13' 20" Este.—40° 20' 40" Norte.
- 13.—0° 14' 40" Este.—40° 20' 40" Norte.
- 14.—0° 14' 40" Este.—40° 19' 20" Norte.
- 15.—0° 14' 00" Este.—40° 19' 20" Norte.
- 16.—0° 14' 00" Este.—40° 13' 00" Norte.
- 17.—0° 13' 40" Este.—40° 13' 00" Norte.
- 18.—0° 13' 40" Este.—40° 12' 00" Norte.
- 19.—0° 13' 20" Este.—40° 12' 00" Norte.
- 20.—0° 13' 20" Este.—40° 11' 00" Norte.
- 21.—0° 12' 20" Este.—40° 11' 00" Norte.
- 22.—0° 12' 20" Este.—40° 10' 00" Norte.
- 23.—0° 10' 40" Este.—40° 10' 00" Norte.
- 24.—0° 10' 40" Este.—40° 09' 00" Norte.
- 25.—0° 09' 00" Este.—40° 09' 00" Norte.
- 26.—0° 09' 00" Este.—40° 09' 20" Norte.
- 27.—0° 09' 40" Este.—40° 09' 20" Norte.
- 28.—0° 09' 40" Este.—40° 12' 20" Norte.
- 29.—0° 10' 40" Este.—40° 12' 20" Norte.
- 30.—0° 10' 40" Este.—40° 13' 40" Norte.
- 31.—0° 11' 20" Este.—40° 13' 40" Norte.
- 32.—0° 11' 20" Este.—40° 15' 40" Norte.

El perímetro delimitado comprende por tanto 269 cuadrículas mineras.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 28 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—1.482) (O.—9.071)

**SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO**

**DELEGACION NACIONAL DE PRENSA Y RADIO DEL MOVIMIENTO**

**ANUNCIO DE CONCURSO PUBLICO**

Objeto del concurso: Adquisición de dos máquinas rotativas offset con destino a los periódicos "Información" en Ali-

cante y "El Eco de Canarias" en Las Palmas de Gran Canaria.

Vencimiento plazo de presentación de oferta: La presentación de las ofertas se efectuará en el domicilio de esta Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento hasta las doce horas del día 22 de marzo de 1977.

Apertura proposiciones económicas: A las doce horas del día 29 de marzo de 1977.

Pliego de condiciones: Serán facilitados en mano en el domicilio de esta Delegación Nacional, avenida del Generalísimo, número 142, Madrid-16, Dirección Económico-Administrativa (planta octava).

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Delegado nacional, Manuel Blanco Tobío.  
(G. C.—1.634) (O.—9.154)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice o de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

*Periodo voluntario de ingreso*

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

*Recargo de apremio*

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE.—DOMICILIO.—LOCALIDAD.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO 1974.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Frías Díez, María del Carmen.—Montera, 25. Madrid.—17-701 B.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.216 pesetas.—J70009.

Juan Barrio, Antonio de.—Diagonal, 8.

Madrid.—17-701 B. — 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.680 pesetas.—J70047.

Martínez Reboredo, M. Luisa.—Virgen de los Reyes, 26. Madrid.—17-701 B.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—6.180 pesetas.—J70075.

Molina Haro, M. Carmen.—Algemesi, número 32. Madrid.—19-71 G.—106.000 pesetas.—76.000 pesetas.—13.295 pesetas.—J70600.

Montañez Villa, José.—Alejandro Villagas, 37. Madrid.—03-620 CA.—166.000 pesetas.—136.000 pesetas.—25.344 pesetas.—J72006.

Grande López, Felipe.—Jerónima Llorente, 19. Madrid.—15-601.—1973.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—12.820 pesetas.—J72369.

Guerrero Argente, José.—Néctar, 39. Madrid.—01-903 A.—279.000 pesetas.—249.000 pesetas.—23.490 pesetas.—J73886.

Morales Resino, José.—Doctor Sánchez, 29. Madrid.—01-903 A.—166.000 pesetas.—136.000 pesetas.—13.190 pesetas.—J73421.

Ordóñez Mediano, Ignacio.—Cabo de Gata, 20. Madrid.—01-903 A.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—13.290 pesetas.—J73428.

Baciero Sanz, Gregorio.—San Eduardo, 11. Madrid.—08-60 H.—377.580 pesetas.—347.580 pesetas.—43.026 pesetas.—J74961.

Martínez Quirce, Federico.—General Prim, 23. Madrid.—08-60 H.—1.440.730 pesetas.—1.410.730 pesetas.—221.481 pesetas.—J75002.

Carretero Toribio, Ignacio.—Régulo, 1. Madrid.—08-813.—80.000 pesetas.—67.500 pesetas.—6.000 pesetas.—J75424.

Castro Rego, José.—Avenida de Carlos Martínez Alvarez, 45. Madrid.—08-813.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—21.534 pesetas.—J75426.

Fernández García, Sotero.—Avenida Aviación, 77. Madrid.—08-813.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—13.500 pesetas.—J75443.

Ortega Rosell, Antonio.—Avenida de Oporto, 4. Madrid.—08-813.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—22.000 pesetas.—J75524.

Díaz Cano, Milagros.—Somontín, 114. Madrid.—08-823 B.—75.000 pesetas.—52.500 pesetas.—6.990 pesetas.—J75600.

Díez Ruiz, Angel.—Palatino, 2. Madrid.—08-823 B.—75.000 pesetas.—55.000 pesetas.—2.000 pesetas.—J75601.

Martínez Fuentes, Martín.—Berruete, 32. Madrid.—08-823 B.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—38.944 pesetas.—J75667.

Prieto Despouys, Federico.—Mar Mediterráneo, 2. Madrid.—08-823 B.—550.000 pesetas.—520.000 pesetas.—71.000 pesetas.—J75707.

S. Cristóbal, Serrano, E.—Alicia, 20. Madrid.—08-823 B.—50.000 pesetas.—42.500 pesetas.—4.990 pesetas.—J75718.

Alonso Ruibió, Francisco.—S. César, número 3. Madrid.—15-375 C.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—16.500 pesetas.—J76872.

Fernández Borrego, Félix.—Ribadavia, 43. Madrid.—15-375 C.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—19.500 pesetas.—J76898.

Puyol Fernández, Fernando.—Almirante, 6. Madrid.—15-375 C.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—8.289 pesetas.—J76940.

Ventura Verti, Juan.—Artajona, 43. Madrid.—15-375 C.—150.000 pesetas.—129.000 pesetas.—10.500 pesetas.—J76959.

Ochoa Conesa, José Ignacio.—Nuestra Señora de la Luz. Madrid.—15-502 L.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—5.926 pesetas.—J77048.

Hernández Pereira, Carlos.—Camarena, 101. Madrid.—15-663 N.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—29.000 pesetas.—J77623.

Salvador Perdíces, Alejandro.—Menorca, 22. Madrid.—17-210 C.—90.200 pesetas.—60.200 pesetas.—8.750 pesetas.—J78444.

Garay Herrero, Teodoro.—Avenida de Monforte de Lemos, 137. Madrid.—17-301.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—4.090 pesetas.—J78546.

Ricoy Zorita, Luis.—Gabriel Lobo, 19. Madrid.—17-301.—110.000 pesetas.—60.000 pesetas.—14.090 pesetas.—J78643.

Romo Zamorano, Leandro. — Córdoba, número 2. Madrid. — 17-301. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 3.090 pesetas. — J78654.

Rosillo Requena, Joaquín. — Molino de Viento, 1. Madrid. — 17-301. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 6.490 pesetas. — J78655.

Serrano Avejón, Pelayo. — Asenjo, 7. Madrid. — 17-301. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.090 pesetas. — J78676.

Delgado Acero, Julián. — General García Escámez, s/n. Madrid. — 17-700 P. — 35.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.680 pesetas. — J78761.

Giménez González, M. del Carmen. — Espoz y Mina, 1. Madrid. — 17-700 P. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.680 pesetas. — J78812.

González Rodríguez, Antonio. — Corredera de San Pablo, 11. Madrid. — 17-700 P. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — J78826.

Moreno Martín, Esteban. — Francisco Serrano, 3. Madrid. — 17-700 P. — 45.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 216 pesetas. — J78891.

Rucio López, Félix. — Plaza de Fuenlabrada, 6. Madrid. — 17-700 P. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.680 pesetas. — J78966.

Viuda e Hj. de José Camíns Ros. — Sierra Filabrés, 21. Madrid. — 21-53. — 80.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — J79424.

Añover Trompeta, Pedro. — Hermenegildo Bielsa, 22. Madrid. — 22-860 A3. — 476.685 pesetas. — 446.685 pesetas. — 34.137 pesetas. — J79427.

Arpa Romero, Rafael. — Pol. Bo. Moratalaz, 118. Madrid. — 22-860 A3. — 82.720 pesetas. — 52.720 pesetas. — 7.544 pesetas. — J79496.

Arribas Bravo, José Antonio. — Berruete, 66. Madrid. — 22-860 A3. — 61.600 pesetas. — 31.600 pesetas. — 4.720 pesetas. — J79522.

Arribas Miguel, Juan. — Bascones, 66. Madrid. — 22-860 A3. — 53.900 pesetas. — 23.900 pesetas. — 3.180 pesetas. — J79527.

Avilés Castillo, Manuel. — Abtao, 13. Madrid. — 22-860 A3. — 102.520 pesetas. — 72.520 pesetas. — 9.904 pesetas. — J79580.

Bermejo García, Antonio. — Anespere, número 3. Madrid. — 22-860 B2. — 138.930 pesetas. — 108.930 pesetas. — 17.186 pesetas. — J79595.

Bonilla Juárez, Andrés. — Alconera, 38. Madrid. — 22-860 B2. — 66.805 pesetas. — 38.805 pesetas. — 5.761 pesetas. — J79677.

Bravo García, Salomé. — Manuel Aleixano, 14. Madrid. — 22-860 B2. — 57.750 pesetas. — 27.750 pesetas. — 3.950 pesetas. — J75707.

Bravo Horneros, Gregorio. — Ribera del Manzanares, 59. Madrid. — 22-860 B2. — 50.600 pesetas. — 20.600 pesetas. — 2.520 pesetas. — J79708.

Bruna Malo, María. — Martínez de la Riva, 37. Madrid. — 22-860 B2. — 194.150 pesetas. — 164.150 pesetas. — 29.810 pesetas. — J79722.

Burruezo García, Antonio. — Villasilos, 8. Madrid. — 22-860 B2. — 48.620 pesetas. — 18.620 pesetas. — 2.124 pesetas. — J79749.

Caballero Cerro, Anastasio. — Blasco de Garay, 86. Madrid. — 22-860 C1. — 490.270 pesetas. — 460.270 pesetas. — 36.254 pesetas. — J79768.

Calderón Cantador, Tomás. — Francos Rodríguez, 21. Madrid. — 22-860 C1. — 94.710 pesetas. — 64.710 pesetas. — 9.942 pesetas. — J79796.

Calvo Guerreiro, Francisco. — Pintor Brenes, 2. Madrid. — 22-860 C1. — 80.960 pesetas. — 50.960 pesetas. — 5.392 pesetas. — J79809.

Calvo Guerreiro, Joaquín. — Athos, 6. Madrid. — 22-860 C1. — 81.950 pesetas. — 51.950 pesetas. — 5.590 pesetas. — J79810.

Canalejas Moreno, Francisco. — Hermosilla, 135. Madrid. — 22-860 C1. — 539.880 pesetas. — 509.880 pesetas. — 63.276 pesetas. — J79842.

Capilla Ramón, Rafael. — Alegría, 4. Madrid. — 22-860 C1. — 82.775 pesetas. — 52.775 pesetas. — 8.955 pesetas. — J79865.

Casamayor Aguilar, M. — Aldaya, 47. Madrid. — 22-860 C1. — 84.040 pesetas. — 54.040 pesetas. — 7.808 pesetas. — J79934.

Castel Mingo, Casiano. — Manuel, 6. Madrid. — 22-860 C1. — 72.380 pesetas. — 42.380 pesetas. — 6.876 pesetas. — J79961.

Castillo Palomar, G. — Concepción, 6. Madrid. — 22-860 C1. — 49.280 pesetas. — 19.280 pesetas. — 2.256 pesetas. — J79972.

Castro Piedras, Francisco. — Avenida de Nuestra Señora de Fátima, 16. Madrid. — 22-860 C1. — 64.075 pesetas. — 34.075 pesetas. — 5.215 pesetas. — J79987.

Díaz Buendía, Juan Antonio. — San Manuel, 10. Madrid. — 22-860 D. — 70.730 pesetas. — 40.730 pesetas. — 5.146 pesetas. — J80021.

Díaz Pérez, Félix. — Enrique Velasco, 51. Madrid. — 22-860 D. — 45.650 pesetas. — 15.650 pesetas. — 1.530 pesetas. — J80005.

Domínguez Sánchez, Miguel. — Abiuzano, 1. Madrid. — 22-860 D. — 757.075 pesetas. — 727.075 pesetas. — 84.715 pesetas. — J80114.

Ordóñez Díaz, Dulce. — Carnero, 19. Madrid. — 22-860 D. — 74.360 pesetas. — 44.360 pesetas. — 7.272 pesetas. — J80130.

Feito García, Valentín. — Vallehermoso, 77. Madrid. — 22-860 F. — 77.385 pesetas. — 47.385 pesetas. — 6.477 pesetas. — J80142.

Fernández Arana, Santiago. — Hermenegildo Bielsa, 30. Madrid. — 22-860 F. — 93.170 pesetas. — 63.170 pesetas. — 9.434 pesetas. — J80156.

Fernández Fernández, José. — Santa Cruz de Marcenado, 26. Madrid. — 22-860 F. — 55.550 pesetas. — 25.550 pesetas. — 3.510 pesetas. — J80189.

Fernández Merino, José M. — Carboneros, 2. Madrid. — 22-860 F. — 198.990 pesetas. — 168.990 pesetas. — 27.798 pesetas. — J80242.

Fernández Pérez, Joaquín. — Luna, 36. Madrid. — 22-860 F. — 48.950 pesetas. — 18.950 pesetas. — 2.190 pesetas. — J80261.

Díaz Cossío, Juan Ramón. — Bravo Murillo, 80. Madrid. — 22-860 D. — 3.095.730 pesetas. — 3.065.730 pesetas. — 477.146 pesetas. — J80026.

Fernández Viñuelas, E. — Capitán Blanco Argibay, s/n. Madrid. — 22-860 F. — 45.650 pesetas. — 15.650 pesetas. — 2.130 pesetas. — J80285.

Flores Agudo, Isabel. — Jorge Juan, 127. Madrid. — 22-860 F. — 62.480 pesetas. — 32.480 pesetas. — 4.896 pesetas. — J80306.

Fontela Ovilo, Juan. — Pensamiento, 23. Madrid. — 190.410 pesetas. — 160.410 pesetas. — 24.482 pesetas. — J80315.

Frutos Sanz, Daniel. — Arriaga, 67. Madrid. — 22-860 F. — 127.600 pesetas. — 97.600 pesetas. — 16.520 pesetas. — J80342.

Soldado Lomillos, Josefa. — Paseo de la Florida, 9. Madrid. — 22-860 C. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 14.350 pesetas. — J80440.

Doniz Domínguez, Felipe. — Ballesta, número 5. Madrid. — 22-860 D. — 318.175 pesetas. — 288.175 pesetas. — 24.335 pesetas. — J80115.

Díaz Prestel, Juan. — Arroyo Plata, s/n. Madrid. — 22-860 D. — 46.200 pesetas. — 16.200 pesetas. — 1.640 pesetas. — J80059.

Castañón López, Manuel. — Limón, 6. Madrid. — 03-301. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 15.263 pesetas. — J80464.

Cámara Sánchez, José. — Carmen Granio, s/n. Pozuelo de Alarcón. — 03-60 N. — 71.500 pesetas. — 41.500 pesetas. — 8.300 pesetas. — J80497.

Macareno García, Juan. — Fernando VI, número 9. Madrid. — 03-60 N. — 71.500 pesetas. — 41.500 pesetas. — 7.595 pesetas. — J80614.

Calvo Rivilla, Roque. — Arturo Soriz, número 164. Madrid. — 08-802 CD. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.690 pesetas. — J80768.

Claudio Ramos, Pedro. — Ciruela, 13. Madrid. — 08-802 CD. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J80863.

Chavarría Narajo, Eugenio. — Sardinero, 14. Madrid. — 08-802 CD. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 10.308 pesetas. — J80856.

Cid Huescas, Angel. — Segovia, 61. Madrid. — 08-802 CD. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 13.690 pesetas. — J80864.

Cobeta Alonso, Manuel. — Alejandro Villegas, 33. Madrid. — 08-802 CD. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 5.450 pesetas. — J80874.

Cobos Recio, Salvador. — Mártires de la Ventilla, 78. Madrid. — 08-802 CD. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J80876.

Cubas Pajares, Aureo. — Saldaña, 31.

Madrid. — 08-802 CD. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J80918.

Cuevas Fernández, Antonio. — Encomienda de Palacios, 141. Madrid. — 08-802 CD. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.090 pesetas. — J80926.

Dechacho Barrero, Martín. — Marqués de Santa Ana, 41. Madrid. — 08-802 CD. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J80931.

Díaz Correas, Agustín. — General Alvarez de Castro, 14. Madrid. — 08-802 CD. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J80940.

Díaz Hernández, Aurelio. — Mariano Benlliure, 19. Madrid. — 08-802 CD. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 10.690 pesetas. — J80948.

Domínguez Martín, Agustín. — Plaza de San Vicente de Paúl, 2. Madrid. — 08-802 CD. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 10.690 pesetas. — J80970.

Domínguez Valmaseda, Timoteo. — Fuengirola, 6. Madrid. — 08-802 CD. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 17.290 pesetas. — J80973.

Díaz Costa, Tomás. — Rafael Ceballos, número 16. Madrid. — 08-802 CD. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.090 pesetas. — J80958.

Calles Mariscal, Juan. — Quintana, 29. Madrid. — 11-00. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 7.905 pesetas. — J81109.

Sanz López, Elisa. — Plaza Almuñécar, 4. Madrid. — 13-633 C. — 137.000 pesetas. — 107.000 pesetas. — 15.150 pesetas. — J81185.

Fuente Calderón, Aurelio. — Villaverde, Exper., s/n. Madrid. — 13-641 K. — 75.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.416 pesetas. — J81277.

Moral Marcos, Jesús. — Aldea del Fresno, 12. Madrid. — 13-641 K. — 160.000 pesetas. — 132.500 pesetas. — 21.916 pesetas. — J81302.

Olivar Moreno, Ignacio. — Amparo Usera, 8. Madrid. — 13-641 K. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 24.180 pesetas. — J81309.

Ruiz Salgado, Teodoro. — Sahara, 48. Madrid. — 13-641 K. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J81325.

López Lázaro, Lázaro. — Ajalvir, s/n. — Madrid. — 14-11. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.696 pesetas. — J81343.

Nieto García, Sebastián. — Segundo Mata, 7. Pozuelo de Alarcón. — 14-11. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 24.952 pesetas. — J81345.

Corral Guerrero, Antonio. — Ricardo Ortiz, 16. Madrid. — 14-153 C. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 15.734 pesetas. — J81360.

Fernández Unzu, Miguel. — Rosario Romero, 3. Madrid. — 14-153 C. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 24.014 pesetas. — J81366.

Martínez Quintero, Alberto. — Rita Luna, 5. Madrid. — 14-153 C. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 23.675 pesetas. — J81384.

González, Emilio. — Zorrilla, 19. Madrid. — 08-60 J. — 4.960.060 pesetas. — 4.930.060 pesetas. — 986.012 pesetas. — J82645.

López Givaja, Juan. — Navarra, 6. Madrid. — 08-60 J. — 1.434.000 pesetas. — 1.404.000 pesetas. — 280.800 pesetas. — J82672.

Peña Martín, Josefa. — O'Donnell, 32. Madrid. — 08-60 J. — 1.676.385 pesetas. — 1.646.385 pesetas. — 329.277 pesetas. — J82712.

Segura González, Pablo. — Camino de Valderribas, 64. Madrid. — 08-60 J. — 875.840 pesetas. — 845.840 pesetas. — 107.163 pesetas. — J82790.

Tomico Gómez, José Luis. — Virgen del Coro, 10. Madrid. — 08-60 J. — 1.428.360 pesetas. — 1.398.360 pesetas. — 264.672 pesetas. — J82805.

Cao Palma, Agustín. — Bárbara de Braganza, 10. Madrid. — 08-611. — 183.600 pesetas. — 153.600 pesetas. — 17.601 pesetas. — J82846.

Martín Gómez, Mariano José. — Fernando de Mendoza, 69. Madrid. — 08-611. — 869.400 pesetas. — 839.400 pesetas. — 96.028 pesetas. — J82925.

Oro Martín, Angel. — Santa María Magdalena, 1. Madrid. — 08-611. — 648.000 pesetas. — 618.000 pesetas. — 117.330 pesetas. — J82956.

Haza Cañete, Rafael. — Víctor de la Serna, 28. Madrid. — 08-801 HK. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1.500 pesetas. — J83113.

Hoyos Postigo, Juan. — Paseo de las Moreras, 2. Madrid. — 08-801 HK. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 3.100 pesetas. — J83143.

Iglesias Ampuero, M. — Encarnación Pino, 30. Madrid. — 08-801 HK. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 19.130 pesetas. — J83153.

Aguado Arribas, Andrés. — Alameda, número 12. Madrid. — 08-802 AB. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.090 pesetas. — J83356.

Albadalejo Martínez, Antonio. — Eliapa, 46. Madrid. — 08-802 AB. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83373.

Almarza Ruiz, Juan. — Los Cármenes, número 26. Madrid. — 08-802 AB. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.690 pesetas. — J83390.

Alvarez Cáceres, Leopoldo. — Cd. Belchite, 5. Madrid. — 08-802 AB. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83404.

Alvarez Ortega, Manuel. — San Manuel, 1. Madrid. — 08-802 AB. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83418.

Aranguer Cristóbal, José. — Alfonso VI, sin número. Madrid. — 08-802 AB. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.708 pesetas. — J83441.

Arias Díaz, José. — Martín de los Heros, 17. Madrid. — 08-802 AB. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.090 pesetas. — J83451.

Avilés Marchante, Francisco. — Doctor Fourquet, 24. Madrid. — 08-802 AB. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 33.090 pesetas. — J83461.

Barco Sánchez, Isidoro. — Altamira, 5. Madrid. — 08-802 AB. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 10.690 pesetas. — J83481.

Beieña González, Gumersindo. — Bogue Valdemorillo, 1. Pozuelo de Alarcón. — 08-802 AB. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83496.

García Belmonte, David. — Doctor Sánchez, 35. Madrid. — 08-802 G. — 76.000 pesetas. — 61.000 pesetas. — 12.200 pesetas. — J83578.

García Navalpotro, Eduardo. — Poblado Canillas Dirigido, 72. Madrid. — 08-802 G. — 528.000 pesetas. — 498.000 pesetas. — 15.890 pesetas. — J83640.

González Cocina, Nicolás. — Melquiades Biencinto, 37. Madrid. — 08-802 G. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.308 pesetas. — J83724.

González Sanz, Víctor. — Castilla, 40. Madrid. — 08-802 G. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 19.200 pesetas. — J83750.

Larrumbe Zabalegui, Ramón. — Rodríguez San Pedro, 71. Madrid. — 08-802 L. — 499.000 pesetas. — 469.000 pesetas. — 93.800 pesetas. — J83792.

Lema Lema, Raimundo. — Muller, 48. Madrid. — 08-802 L. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83800.

Bedriñana Rodríguez, José M. — Augusto Figueroa, 17. Madrid. — 08-841. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 42.420 pesetas. — J84112.

Blanco García, Manuel. — Coslada, 19. Madrid. — 09-841. — 820.000 pesetas. — 790.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — J84115.

Cristóbal Monederos, José Luis. — Leganitos, 27. Madrid. — 08-841. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — J84143.

Ibáñez Alonso, Ricardo. — Fernández de los Ríos, 59. Madrid. — 09-841. — 830.000 pesetas. — 800.000 pesetas. — 96.800 pesetas. — J84182.

Lorenzo Lorenza, Angel de. — Leganitos, 25. Madrid. — 09-841. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 56.100 pesetas. — J84198.

Rueda Rodas, Julio. — Almendrales, 41. Madrid. — 09-841. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 12.925 pesetas. — J84260.

Sanz Román, P. Jesús. — Puebla, 6. Madrid. — 09-841. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 17.200 pesetas. — J84269.

Aldea Esteban, Donato. — Amparo, 91. Madrid. — 12-853 J. — 104.000 pesetas. —





125.500 pesetas. — 17.460 pesetas. — J110225.

Cabrera Sánchez, Julián. — Arturo Soria, 162. — 77.750 pesetas. — 47.750 pesetas. — 5.730 pesetas. — J110232.

Collado Sánchez, Feliciano. — Mercado de Pacífico, 80. — 342.100 pesetas. — 312.100 pesetas. — 37.410 pesetas. — J110234.

García Gallego, Luis. — Rodríguez San Pedro, 38. — 217.700 pesetas. — 187.700 pesetas. — 17.600 pesetas. — J110242.

García García, Miguel. — Fuengirola, número 8. — 186.600 pesetas. — 156.600 pesetas. — 23.680 pesetas. — J110243.

González Ruiz, Concepción. — Mercado de Pacífico, 86. — 108.850 pesetas. — 78.850 pesetas. — 15.080 pesetas. — J110248.

López González, María. — Enrique Trompeta, 2. — 77.750 pesetas. — 47.750 pesetas. — 5.730 pesetas. — J110260.

Luna Velasco, Miguel. — Inmaculada Concepción, 44. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 8.840 pesetas. — J110261.

Martín García, Enrique de. — San Enrique, 2. — 279.900 pesetas. — 249.900 pesetas. — 27.250 pesetas. — J110265.

Martín Jericó, Félix de. — Eugenia de Montijo, 40. — 62.200 pesetas. — 32.200 pesetas. — 2.620 pesetas. — J110266.

Panizo García, Miguel. — Avenida de Reina Vicotria, 66. — 124.400 pesetas. — 94.400 pesetas. — 11.240 pesetas. — J110273.

Parrondo Corral, Antonio. — Altamirano, 40. — 528.700 pesetas. — 498.700 pesetas. — 59.090 pesetas. — J110274.

Rodríguez García, Mariano. — San Mariano, 74. — 93.300 pesetas. — 63.300 pesetas. — 8.840 pesetas. — J110285.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 6 de diciembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—18)

## ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

### ANUNCIO DE SUBASTA

El día 4 de marzo de 1977, a las dieciséis horas, se celebrará en el local de esta Administración Principal de Aduanas, sito en la Estación de Peñuelas, de esta capital, la venta en pública subasta de mercancías varias y diversos automóviles, usados y deteriorados, afectos a expedientes de abandono de esta Dependencia.

Los detalles y condiciones de la subasta figurarán expuestos en el tablón de anuncios de esta Aduana.

Madrid, 19 de febrero de 1977. — El Administrador, Francisco García-Fojeda Sánchez.

(G. C.—1.477) (O.—9.066)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCOBENDAS

#### OPOSICION PARA CUBRIR PLAZAS DE GUARDAS DE PARQUES Y JARDINES

Dando cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, se ha verificado en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial el sorteo público para determinar el orden de actuación de opositores, dando el siguiente resultado:

- 1 D. Felipe Moreno Arroyo.
- 1 — Leandro Toledo Antona.
- 3 — Manuel Lozano Mateo.
- 4 — Pedro Ruiz García.
- 5 — Reyes Villegas González.

Alcobendas, 16 de febrero de 1977. — El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—1.537) (O.—9.097)

#### OPOSICION PARA CUBRIR PLAZAS DE OPERARIOS

Dando cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, se ha verificado en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial el sorteo público para determinar el orden de actuación de opositores, dando el siguiente resultado:

- 1 D. Juan Díaz Pérez.
  - 2 — Juan J. Fraile Bonanza.
  - 3 — José A. Solano García.
  - 4 — Victoriano Palomeque Rueda.
- Alcobendas, 16 de febrero de 1977. — El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—1.539) (O.—9.099)

#### OPOSICION PARA CUBRIR PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL

Dando cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, se ha verificado en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial el sorteo público para determinar el orden de actuación de opositores, dando el siguiente resultado:

- 1 D. Ana M. Leocadio Gómez.
  - 2 D. Manuel Ramírez Ramírez.
  - 3 D. M. Angeles García Yagüe.
  - 4 — Amparo Jiménez López.
  - 5 D. Diego González Sánchez.
  - 6 D. M. Dolores Ballesteros Torres.
  - 7 — Isabel Carrera Moro.
  - 8 — Maximina Granados Cabezas.
  - 9 D. José M. Mas Martín.
  - 10 — Félix Moreno Coca.
  - 11 — Andrés Sabater García.
  - 12 D. Paloma Valls Pinto.
  - 13 — M. Jesús Hernández Cornejo.
  - 14 D. Eugenio Martín Ruiz.
  - 15 — Angel Merchán Cirujano.
  - 16 — Luciano López Rodríguez.
  - 17 — Francisco Cebolla Marín.
  - 18 — José Parrilla González.
  - 19 — Lorenzo Ruano Martín.
  - 20 — José C. García Nieto.
  - 21 D. Francisca Gil Ortiz.
  - 22 — Rosa M. Casas Alonso.
  - 23 D. Bernabé Fernández Sánchez.
  - 24 — Manuel Orcazarán Mayorga.
  - 25 — Angel L. Velasco del Barrio.
  - 26 D. Micaela Ramírez Muñoz.
  - 27 — Ana M. Carazo González.
  - 28 — M. Isabel Sánchez Martínez.
  - 29 D. José Cesáreo Mate Cabaña.
  - 30 — Angel M. Rivero Alvarez.
  - 31 D. Milagros Nieves León.
  - 32 D. Germán González del Hoyo.
  - 33 D. Sofía Herrero Benito.
  - 34 — M. Luisa Ramírez Fernández.
  - 35 D. Antonio Ambrosio Garlito.
  - 36 D. M. Isabel Aguirre Marín.
  - 37 — Elisa Rodríguez Corredoura.
  - 38 D. Luis Almunia Serrano.
  - 39 D. Vicenta Fuertes Carrascosa.
  - 40 — Antonia Montón Cerrada.
  - 41 D. Francisco Romero Huesca.
  - 42 D. M. Jesús Castro de la Rocha.
  - 43 — Asunción Tejado Canelo.
  - 44 — M. José García Morales.
  - 45 — M. Belén Moreno Muñoz.
  - 46 — M. Carmen García Díaz.
  - 47 D. Juan Lomas Duro.
  - 48 — D. Concepción Martín Pérez.
  - 49 — M. Pérez Ruz.
  - 50 D. Miguel Domínguez Fidalgo.
- Alcobendas, 16 de febrero de 1977. — El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—1.540) (O.—9.100)

#### OPOSICION PARA CUBRIR PLAZAS DE SUBOFICIAL POLICIA MUNICIPAL

Dando cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, se ha verificado en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial el sorteo público para determinar el orden de actuación de opositores, dando el siguiente resultado:

- 1 D. Cristóbal Rodríguez García-Plaza.
  - 2 — Andrés Aguado Martínez.
  - 3 — Vicente Ochando Gutiérrez.
  - 4 — Francisco Viciana Sánchez.
- Alcobendas, 16 de febrero de 1977. — El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—1.541) (O.—9.101)

#### OPOSICION PARA CUBRIR PLAZAS DE TECNICOS ADMINISTRACION GENERAL

Dando cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, se ha verificado en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial el sorteo público para determinar el orden de actuación de opositores dando el siguiente resultado:

- 1 D. Jaime Ginez Casal.
- 2 — Emilio Garvi Ruiz.
- 3 — Manuel Fernández Alonso.
- 4 D. Encarnación Sánchez Roldán.
- 5 — Margarita Catarineau Guillén.

- 6 D. José Luis Pascual Martínez.
  - 7 — Alberto Ridruejo Alonso.
- Alcobendas, 16 de febrero de 1977. — El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—1.542) (O.—9.102)

### CERCEDILLA

Aprobada por la Comisión Permanente la rectificación del Padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1976, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días naturales, a efectos de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de habitantes.

Cercedilla, 16 de febrero de 1977. — El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage. (G. C.—1.517) (X.—8.347)

### TORRELODONES

Aprobada por el Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con efectos del 31 de diciembre de 1976, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelorones, 15 de febrero de 1977. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.520) (X.—8.348)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1977 que a continuación se indican, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento a las diez horas de los días 28 de febrero actual y 13 del próximo mes de marzo, fechas en que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre de dicho alistamiento y acto de clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen se les imputarán los perjuicios que se señalan en el capítulo VIII del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

#### Mozos que se citan

- Bermúdez Maganto, Pedro, hijo de Francisco y Justa, nacido el día 19-8-57.  
Calleja Navarro, Carlos, hijo de Carlos y Consuelo, nacido el día 3-9-57.  
Cambor Garzón, Ignacio, hijo de Ignacio y Agueda, nacido el día 3-12-57.  
Campos Gil, Angel, hijo de Angel y Dolores, nacido el día 24-11-57.  
Diez Garrido, Jesús, hijo de Federico y Carmen, nacido el día 8-1-57.  
Fernández-Quejo Beidez, Jesús, hijo de Rufino y Lorenza, nacido el día 12-11-57.  
Herederero Esteban, Angel, hijo de José y Clara, nacido el día 7-1-58.  
Jiménez Sáez, José, hijo de Angel y María, nacido el día 8-4-57.  
Marugán Rubio, Angel, hijo de Aurelio y Nicolasa, nacido el día 20-12-57.  
Moreno Elvira, Angel, hijo de Andrés y Mercedes, nacido el día 14-7-57.  
Pérez de Villar Prades, Francisco, hijo de Francisco y Teresa, nacido el día 25-2-1957.  
Ruiz Cicuéndez, Agustín, hijo de Purificación y Felisa, nacido el día 18-4-57.  
San Lorenzo del Escorial, 12 de febrero de 1977. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.525) (X.—8.349)

### PINTO

Encontrándose en ignorado paradero el mozo Salvador Vila Roldán, del reemplazo de 1977, hijo de Eduardo Vila Alba y de María Roldán Martín, nacido en esta localidad el día 18 de abril de 1957, por el presente se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 10 y 28 de febrero y 13 de marzo, fechas en las que se celebrarán las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación provisional, bajo apercibimiento de que si no lo realiza será declarado prófugo, de acuerdo con el vigente Reglamento de la ley del Servicio Militar.

Pinto, a 1.º de febrero de 1977. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.532) (X.—8.350)

### ALCORCON

Don Alfonso Baena Moreno ("Viajes Mojácar, S. A.") solicita autorización para instalar agencia de viajes en la calle Porto Cristo, número 1, posterior, local 3. Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas

personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas. Alcorcón, a 27 de enero de 1977. — El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.558) (O.—9.114)

Don Eugenio García Herráiz solicita autorización para instalar venta de muebles en la calle Cáceres, número 40.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas. Alcorcón, a 28 de enero de 1977. — El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.559) (O.—9.115)

Doña Angeles Cobo Pérez solicita autorización para instalar venta de revistas y prensa diaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas. Alcorcón, a 28 de enero de 1977. — El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.560) (O.—9.116)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Vicenta Fernández Gálvez ha solicitado licencia para instalar venta menor de repostería en la calle Zamora, número 13.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de enero de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.561) (O.—9.117)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Jesús de Escosura Castro ha solicitado licencia para instalar un garaje-aparcamiento en la calle Nacho, con vuelta a Polvoranca.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 28 de enero de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.562) (O.—9.118)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña M.ª del Pilar Arroyo García ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación con venta de pan en la calle Cáceres, número 46.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 28 de enero de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.565) (O.—9.121)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Froilán Domínguez Rodríguez ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico en la calle Córdoba, número 2.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de enero de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.566) (O.—9.122)



**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE BUENAVISTA**

**EDICTO**

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Buenavista (García de Paredes, 65. Madrid).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes de apremio contra los deudores que a continuación se detallan, y cuyos domicilios también se indican, y que en los mismos se ha dictado providencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, acordando requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan por sí o por medio de representante en dichos expedientes, en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho BOLETIN, para efectuar el pago de sus débitos; significándole que transcurrido dicho plazo se continuarán las actuaciones en rebeldía sin más notificación, de acuerdo con lo que determina el expresado Reglamento de Recaudación.

*Nombre y apellidos.—Domicilio.—Concepto*

- Promotora Explot. Patentes, S. A.—Hermosilla, 75.—Profesional.
- Taxales Inérica, S. A.—Hermosilla, 75.—Profesional.
- José P. Alvaro Herrero.—Hermosilla, número 75.—Tráfico Empresas.
- Antonio Guardiola Pénera.—Hermosilla, 75.—V. Conceptos.
- J. E. Chicorte.—Hermosilla, 75.—Varios Conceptos.
- Mecresa, S. A.—Hermosilla, 75.—Varios Conceptos.
- Sinessa, S. A.—Hermosilla, 75.—Sociedades.
- Academo, S. A.—Hermosilla, 87.—Sociedades.
- José Pérez Pastor.—Hermosilla, 88.—O. Organismos.
- Carmen López Belloso.—Hermosilla, 89.—C. Beneficios.
- Orania, S. A.—Hermosilla, 95.—Sociedades.
- Fabricación Apar. S. A.—Hermosilla, número 100.—Sociedades.
- Zurbarán, S. A.—Hermosilla 102.—Sociedades.
- Ignacio García Urizar.—Hermosilla, número 106.—C. Beneficios.
- Gregorio Jiménez Chacón.—Hermosilla, número 106.—C. Beneficios.
- Industrias Mate, S. A.—Hermosilla, número 110.—Sociedades.
- Const. Pesgos, S. A.—Hermosilla, 114.—Sociedades.
- Almacenes Lares, S. A.—Hermosilla, número 80.—Sociedades.
- Sdad. Explot. Cen. Reed. A. Ps.—Hermosilla, 80.—Sociedades.
- José Peña Pascual.—Hermosilla, 85.—V. Conceptos.
- Nueva Imagen, S. A.—Hermosilla, 87.—Sociedades.
- José Pérez Pastor.—Hermosilla, 88.—C. Beneficios.
- Hr. Francisco Fuente.—Hermosilla, 91.—Industrial.
- M. Luisa Cordovilla Tamayo.—Hermosilla, 97.—Industrial.
- Dionisio San Juan Albaru.—Hermosilla, 97.—Transmisiones.
- Angel Benito Martín.—Hermosilla, 103.—Profesional.
- Gregorio Jiménez Chacón.—Hermosilla, número 106.—C. Beneficios.
- Eduardo Castillo Montilla.—Hermosilla, número 108.—Transmisiones.
- Ind. Comerc. Materiales.—Hermosilla, número 110.—Sociedades.
- Vicente Ortega César.—Hermosilla, 112.—R. T. Personal.
- Rafael Ivars García.—Hermosilla, 115.—Profesional.
- García Lope Santeren.—Hermosilla, 117.—Lujo.
- José Carrión Navarro.—Hermosilla, número 118.—Profesional.
- Pedro González Fernández.—Hermosilla, 118.—Profesional.
- Purificación Bracho.
- Petac Mecánicas.—Héroes 10 de Agosto, 3.—Sociedades.

- T. Coop. Viviendas.—Héroes 10 de Agosto, 5.—Sociedades.
- Marketing Ibérica, S. A.—Héroes 10 de Agosto, 5.—Sociedades.
- Bacher, S. A.—Héroes 10 de Agosto, 5.—Industrial.
- Cornelio Crespo Gutiérrez.—Héroes 10 de Agosto, 11.—C. Beneficios.
- María Hernández Remacha.—Iriarte, número 24.—C. Beneficios.
- Angel Gómez Val.—Jesús Méndez, 4.—Transmisiones.
- José Sánchez Pozuelo.—Joaquín Costa, 6.—Tráfico Empresas.
- Cornelio Crespo Gutiérrez.—Héroes 10 de Agosto, 11.—C. Beneficios.
- Viuda de Prada.—Joaquín Costa, 8.—Lujo.
- Gregorio Zuazu Cornide.—Joaquín Costa, 28.—Profesional.
- Amiliano de Martín Carazo.—Jorge Juan, 3.—C. Beneficios.
- M. Prudencia Arroyo Sánchez.—Jorge Juan, 5.—Transmisiones.
- José M. Oliver Narbona.—Jorge Juan, número 5.—R. T. P.
- Jaime Ruiz Ruiz.—Jorge Juan, 8.—Profesional.
- Venchaya Benaroch.—Jorge Juan, 10.—V. Conceptos.
- Campo Verde, S. A.—Jorge Juan, 14.—Sociedades.
- Monorail Pat, S. A.—Jorge Juan, 16.—Transmisiones.
- José Sáinz Ramírez.—Jorge Juan, 21.—C. Beneficios.
- Ibertrans, S. A.—Jorge Juan, 30.—Industrial.
- Gonzalo Gaya Jordi.—Jorge Juan, 36.—Profesional.
- Fernando Adán García.—Jorge Juan, 42.—C. Beneficios.
- José A. Aguilar Villacampa.—Jorge Juan, 45.—R. Capital.
- Protosa.—Jorge Juan, 45.—Sociedades.
- José Hidalgo Burcio.—Jorge Juan, 47.—C. Beneficios.
- Fomento Continental O., S. A.—Jorge Juan, 50.—Sociedades.
- Publicidad Nuance.—Jorge Juan, 50.—V. Conceptos.
- Plantur, S. A.—Jorge Juan, 50.—Profesional.
- Comercial Dist. Radioeléctrica.—Jorge Juan, 50.—R. Capital.
- Fermin Sáiz Sierra.—Jorge Juan, 51.—V. Conceptos.
- Francisco J. Ferrer Aracil.—Jorge Juan, 52.—C. Beneficios.
- Andrés Campos Boto.—Jorge Juan, 53.—C. Beneficios.
- Miguel Gómez E. Muñoz.—Jorge Juan número 53.—T. Empresas.
- Manuel Jiménez Castellano.—Jorge Juan, 5.—Profesional.
- M. Luisa Fernández Fernández.—Jorge Juan, 9.—Sucesiones.
- Ag. Pub. Lor, S. A.—Jorge Juan, 15.—Sociedades.
- Luis Sánchez Ibáñez.—Jorge Juan, 44.—R. Capital.
- Jaime Juárez Huertas.—Jorge Juan, 46.—R. T. P.
- Finanzauto Arganda, S. A.—Jorge Manrique, 9.—Sociedades.
- Selección Compras, S. A.—Jorge Manrique, 14.—Sociedades.
- J. Helena Portela Fernández.—Jorge Manrique, 15.—Industrial.
- Erica Kettenburg Bers.—José Ortega y Gasset, s/n.—Industrial.
- Episa.—José Ortega y Gasset, 3.—Industrial.
- Juan Vicente Mena.—José Ortega y Gasset, 6.—R. T. P.
- Plastism, S. A.—José Ortega y Gasset, número 7.—V. Conceptos.
- Semillas Pacifico, S. A.—José Ortega y Gasset, 10.—R. Capital.
- Jesús Barranco Alvarez.—José Ortega y Gasset, 10.—O. Organismos.
- Safflor, S. A.—José Ortega y Gasset, 10.—Profesional.
- Margarita Vélez Jaramillo.—José Ortega y Gasset, 11.—Lujo.
- F. J. Rodríguez Sánchez.—José Ortega y Gasset, 11.—Profesional.
- Dirección Técnica, S. A.—José Ortega y Gasset, 14.—Sociedades.
- María Azlor Aragón.—José Ortega y Gasset, 14.—V. Conceptos.
- Cecilio Lázaro, Benites.—José Ortega y Gasset, 17.—Profesional.
- Rocha López, S. A.—José Ortega y Gasset, 17.—Sociedades.

- Construc. Reunidas Andaluzas.—José Ortega y Gasset, 17.—Sociedades.
- Renales, S. L.—José Ortega y Gasset, número 51.—O. Organismos.
- Azhol, S. A.—José Ortega y Gasset, 20.—Sociedades.
- José de Fuente Arrillaga.—José Ortega y Gasset, 24.—Profesional.
- V. Rodríguez Zúñiga.—José Ortega y Gasset, 30.—Profesional.
- M. Jacinta González Dorado.—José Ortega y Gasset, 31.—C. Beneficios.
- Planco, S. A.—José Ortega y Gasset, 33.—Sociedades.
- S. A. Internacional Comercio.—José Ortega y Gasset, 34.—Sociedades.
- M. T. Gutiérrez Escudero.—José Ortega y Gasset, 40.—Industrial.
- Juana Sánchez Vicandi.—José Ortega y Gasset, 44.—V. Conceptos.
- Tuz Cecmi.—José Ortega y Gasset, 47.—V. Conceptos.
- Cía. Inmob. Const. C. XA.—José Ortega y Gasset, 47.—Sociedades.
- Emilio Echevarría Pérez.—José Ortega y Gasset, 49.—Profesional.
- Miguel González Sanz.—José Ortega y Gasset, 44.—R. Capital.
- José Monllao Beltri.—José Ortega y Gasset, 57.—Industrial.
- Turist. Consulting, S. A.—José Ortega y Gasset, 57.—Sociedades.
- Joaquín García G. Fernández.—José Ortega y Gasset, 56.—Profesional.
- José Mollar.—José Ortega y Gasset, 56.—Industrial.
- Merlín Muñoz Trueba.—José Ortega y Gasset, 60.—C. Beneficios.
- José María Damas Hernández.—José Ortega y Gasset, 61.—Profesional.
- Fernando Veloso Salazar.—José Ortega y Gasset, 64.—V. Conceptos.
- Andrés Morena Pascual.—José Ortega y Gasset, 64.—Tráfico Empresas.
- Polomeros Andaluzes, S. A.—José Ortega y Gasset, 65.—Industrial.
- Francisco San José García.—José Ortega y Gasset, 73.—Tráfico Empresas.
- Plastisón, S. A.—José Ortega y Gasset, número 77.—Sociedades.
- José Merino Pascual.—José Ortega y Gasset, 82.—C. Beneficios.
- Ivan Vegas Granaje.—José Ortega y Gasset, 66.—V. Conceptos.
- Enriqueta Dorado Manote.—José Ortega y Gasset, 72.—Rentas Capital.
- Rosa Fernández Murias.—José Picón, número 4.—C. Beneficios.
- Megarsan, S. L.—José Picón, 4.—Sociedades.
- Manuel Vegar Riber.—José Picón, 6.—C. Beneficios.
- Adela Collado González.—José Picón, número 23.—Sucesiones.
- María Collado González.—José Picón, número 23.—Sucesiones.
- Casto Aguado.—José Picón, 25.—O. Organismos.
- Tomás Cicuéndez Zarco.—José Picón, número 28.—Rentas Capital.
- Leopoldo García Durán.—Juan Bravo, número 1.—Sociedades.
- Coop. Viviendas Cofani.—Juan Bravo, número 1.—Sociedades.
- Bowring Banif, S. A.—Juan Bravo, 2.—Sociedades.
- Cía. Kellog Española.—Juan Bravo, 2.—Industrial.
- José González González.—Juan Bravo, número 2.—Industrial.
- Victoriano Gimare Sánchez.—Juan Bravo, 6.—Industrial.
- José Rodrigo Montero.—Juan Bravo, número 13.—V. Conceptos.
- Marcader, S. L.—Juan Bravo, 15.—Sociedades.
- Antonio Mivhklrlna Imaz.—Juan Bravo, número 18.—Lujo.
- Luis Sáinz Terreros.—Juan Bravo, 20.—Profesional.
- León Berabier Gesli.—Juan Bravo, 20.—Rentas Capital.
- Equipos Mecánicos, S. A.—Juan Bravo, número 21.—Sociedades.
- Julián Espada Ortega.—Juan Bravo, 24.—V. Conceptos.
- Española Viviendas Industriales Dursa.—Juan Bravo, 25.—Sociedades.
- Hotel, S. A.—Juan Bravo, 25.—Sociedades.
- Noahs Ark, S. A.—Juan Bravo, 28.—Sociedades.
- José R. Palacios Sánchez.—Juan Bravo, número 32.—Profesional.
- Promociones F. Inm, S. A.—Juan Bravo, 32.—Sociedades.

- Sur Asia.—Juan Bravo, 33.—Tráfico Empresas.
- Beatrizisa, S. A.—Juan Bravo, 34.—Sociedades.
- Angel Buenom Linares.—Juan Bravo, número 35.—C. Beneficios.
- Elena Fernández Recalde.—Juan Bravo, 40.—Profesional.
- Isabel Revilla Reigada.—Juan Bravo, número 41.—Profesional.
- Pío Cala Llonga, S. A.—Juan Bravo, 42.—Sociedades.
- Promociones Europeas, S. A.—Juan Bravo, 42.—Sociedades.
- Anpe de Publicidad.—Juan Bravo, 42.—Sociedades.
- Ana María Bravo Camús.—Juan Bravo, número 43.—Lujo.
- Marténica, S. A.—Juan Bravo, 49.—Sociedades.
- Desarrollo Mercados, S. A.—Juan Bravo, 51.—Industrial.
- Foncare Sport Age.—Juan Bravo, 51.—Industrial.
- Lusanz, S. A.—Juan Bravo, 51.—Industrial.
- Ambrosia Oyagüe.—Juan Bravo, 57.—O. Organismos.
- Antonio Mas Manzanedo.—Juan Bravo, 57.—C. Beneficios.
- Miguel Angel Lastra Alonso.—Juan Bravo, 59.—Transmisiones.
- Gabriel Muñoz Bravo.—Juan Bravo, 62.—Industrial.
- Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.—393)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE BUENAVISTA**

**EDICTO**

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Buenavista (García de Paredes, 65. Madrid).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes de apremio contra los deudores que a continuación se detallan y cuyos domicilios fiscales también se indican, y que en los mismos se ha dictado providencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, acordando requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan por sí o por medio de representante en dichos expedientes, en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho BOLETIN OFICIAL, para efectuar el pago de sus débitos, significándole que transcurrido dicho plazo se continuarán las actuaciones en rebeldía sin más notificación, de acuerdo con lo que determina el expresado Reglamento de Recaudación.

*Nombre y apellidos.—Domicilio.—Concepto*

- M. Carmen García Lázaro.—Francisco Silvela, 6.—V. Conceptos.
- Sara Jiménez Mina.—Francisco Silvela, 7.—V. Conceptos.
- Angel Monte del Castillo.—Francisco Silvela, 12.—C. Conceptos.
- V. P. Fernández Villanía.—Francisco Silvela, 15.—T. Empresas.
- Araceli Fernández Piqueras.—Francisco Silvela, 17.—L. Fiscal.
- Juan M. Bordón Arroyo.—Francisco Silvela, 21.—R. T. P.
- Peninsular Aprovechadora, S. A.—Francisco Silvela, 27.—R. Capital.
- J. Nervius Jiménez Ibáñez.—Francisco Silvela, 27.—V. Conceptos.
- Alberto Roig.—Francisco Silvela, 27.—V. Conceptos.
- Ricardo Rodríguez Pérez.—Francisco Silvela, 31.—C. Beneficios.
- Olga Santos Alv. Velayos.—Francisco Silvela, 37.—V. Conceptos.
- Hispano Portuguesa Electric.—Francisco Silvela, 43.—Sociedades.
- Enrique Martínez Sánchez.—Francisco Silvela, 45.—C. Beneficios.
- Francisca García Fernández.—Francisco Silvela, 45.—V. Conceptos.
- Internacional S. Club, S. A.—Francisco Silvela, 45.—Sociedades.
- Bilbao Behovia Est. Serv. S. A.—Francisco Silvela, 46.—Sociedades.

Martul, S. L.—Francisco Silvela, 46.—Sociedades.  
 Vicente Galiana Chaine. — Francisco Silvela, 46.—R. T. P.  
 Ventura Asensio Sánchez.—Francisco Silvela, 50.—R. T. P.  
 Pedro Cirixa Ciganda.—Francisco Silvela, 50.—R. T. P.  
 M. Huet Jordán.—Francisco Silvela, 51.—R. T. P.  
 Alfonso Bellot Martínez. — Francisco Silvela, 57.—O. Organismos.  
 Victoria Díaz Redondo. — Francisco Silvela, 57.—C. Beneficios.  
 Santiago Gómez Hernández.—Francisco Silvela, 58.—O. Organismos.  
 Josefa Caro Tomás.—Francisco Silvela, 58.—C. Beneficios.  
 Alfredo Fernández Víctor.—Francisco Silvela, 69.—R. Capital.  
 Ignacio Aracil Calle.—Francisco Silvela, 74.—R. T. P.  
 Fernando Valero B. González.—Francisco Silvela, 77.—Industrial.  
 Carmen Herranz Corujo. — Francisco Silvela, 79.—Transmisiones.  
 Explotaciones Cineg, S. A.—Francisco Silvela, 87.—Sociedades.  
 Enriqueta Jurado Muñoz.—Francisco Silvela, 87.—V. Conceptos.  
 M. Celia Castillo Sanz.—Francisco Silvela, 87.—Industrial.  
 M. Centeno Scherrando. — Francisco Cea, 6.—Industrial.  
 Oswaldo Ferraro Gutiérrez. — Fuente del Berro, 10.—Renta P. Fiscal.  
 Enrique Moro Simón.—Fuente del Berro, 17.—Rústica.  
 Enrique Llané García.—Fuente del Berro, 17.—C. Beneficios.  
 Ricardo Serrano Miguel.—Fuente del Berro, 18.—Transmisiones.  
 M. V. Santander Cabrero. — Fuente del Berro, 18.—Industrial.  
 Pilar López Domínguez. — Fuente del Berro, 20.—V. Conceptos.  
 Ana M. Pellico Ruiz.—Fuente del Berro, 20.—V. Conceptos.  
 Enrique Llane García.—Fuente del Berro, 27.—Industrial.  
 José A. Rodríguez Fuentes.—Fuente del Berro, 33.—R. Capital.  
 Floguard Ibérica, S. A.—Pasaje General Mola, 2.—Sociedades.  
 Enrique Porres Ortiz.—General Mola, número 3.—R. T. P.  
 Antonio Cárcelos Ruiz.—General Mola, 4.—Industrial.  
 Enrique Comba Robles.—General Mola, número 4.—V. Conceptos.  
 Transportes Rama, S. A.—General Mola, 6.—Sociedades.  
 Emilio Lucerga Romero.—General Mola, 7.—C. Beneficios.  
 José Rodríguez. — General Mola, 7.—V. Conceptos.  
 Consultorio For. Int. A., S. A.—General Mola, 7.—Sociedades.  
 Manuel Álvarez Martínez. — General Mola, 7.—R. T. P.  
 Autocares Alvi, S. A.—General Mola, número 7.—Industrial.  
 Wavels Española, S. A.—General Mola, número 7.—Industrial.  
 Fábrica Española P. I., S. A.—General Mola, 8.—Sociedades.  
 Manuel García Casqueiro. — General Mola, 9.—Transmisiones.  
 Pedro Revuelta Gómez.—General Mola, número 11.—R. T. P.  
 Manuel Martínez Ruiz.—General Mola, número 12.—Transmisiones.  
 M. García Calvo Ruiz.—General Mola, número 13.—Industrial.  
 Emilio López.—General Mola, 15.—V. Conceptos.  
 Esc. Form. A. Tributaria, S. L.—General Mola, 15.—Industrial.  
 Santos Martín Domínguez. — General Mola, 15.—Industrial.  
 Juan A. Sánchez Lareu.—General Mola, 16.—C. Beneficios.  
 Luisa Heras Garzón. — General Mola, número 17.—V. Conceptos.  
 N. M. C., S. A.—General Mola, 17.—Sociedades.  
 Cándida Martín Álvarez.—General Mola, 17.—V. Conceptos.  
 Jorge Garrido Mariano.—General Mola, 18.—C. Beneficios.  
 Constructora Vita.—General Mola, 20.—Transmisiones.  
 Luis Ruiz Sáiz.—General Mola, 21.—C. Beneficios.  
 Candelaria Esquivel Ramos. — General Mola, 22.—O. Organismos.

Emiliano Gómez Requejo. — General Mola, 23.—C. Beneficios.  
 Industrias Merino, S. A.—General Mola, 24.—R. T. P.  
 Román Oria Fernández.—General Mola, 24.—R. T. P.  
 José María Roviroso Solé. — General Mola, 24.—R. Capital.  
 B. Antón Rodríguez Noriega.—General Mola, 26.—R. T. P.  
 Inmobiliaria Horizonte, S. A.—General Mola, 26.—Transmisiones.  
 Movisa, S. A. — General Mola, 26.—V. Conceptos.  
 Manuel Suárez García.—General Mola, número 35.—Industrial.  
 José María Escribá de Romaní Torres.—General Mola, 35.—Rústica.  
 Auto Escuela L. R., S. L.—General Mola, 37.—Sociedades.  
 Autos Alquiler E., S. L.—General Mola, 37.—Sociedades.  
 M. J. Cavestany Pardo.—General Mola, número 39.—C. Beneficios.  
 Tanta, S. L.—General Mola, 39.—Sociedades.  
 Antonio Ortega Lopo.—General Mola, número 40.—R. T. P.  
 Inmobiliaria Cavada, S. A. — General Mola, 40.—Transmisiones.  
 M. Nieves Jiménez Tejada.—General Mola, 40.—Renta P. Físicas.  
 César Fernández Sanz.—General Mola, número 40.—V. Conceptos.  
 Javier Martínez Pérez.—General Mola, número 45.—C. Beneficios.  
 Ciadexa Cia. Int. E., S. A. — General Mola, 55.—Sociedades.  
 Especialidades Técnicas.—General Mola, número 55.—Sociedades.  
 Cia. Ibercamer Explot., S. A.—General Mola, 55.—Sociedades.  
 Angel Rodríguez González. — General Mola, 56.—Canon Minas  
 Mono Rail Pat., S. A.—General Mola, número 57.—Sociedades.  
 Cia Castel Financ Valor, S. A.—General Mola, 57.—Sociedades.  
 Financ. Viviendas Sociales. — General Mola, 57.—Sociedades.  
 José Garrido Mariano.—General Mola, número 58.—C. Beneficios.  
 Filovías Reus Tarragona.—General Mola, 58.—Sociedades.  
 Aic Tecnicongres, S. L.—General Mola, 58.—Sociedades.  
 Doroteo Cobo González.—General Mola, 69.—R. Capital.  
 Felipe Blázquez Román.—General Mola, 72.—R. T. P.  
 Inmobiliaria Meliá, S. A. — General Mola, 72.—Industrial.  
 Consorcio Inmobiliario, S. A.—General Mola, 80.—Sociedades.  
 Renta Popular, S. A.—General Mola, número 80.—Sociedades.  
 Bragec Ibérica, S. A.—General Mola, número 80.—Sociedades.  
 Blas Reboiro Sanz.—General Mola, 80.—R. T. P.  
 Edificio Habana, S. A.—General Mola, 80.—R. Capital.  
 J. Sánchez Zamudio.—General Mola, número 81.—Cuota Beneficios.  
 José María Roji Sánchez. — General Mola, 82.—R. T. P.  
 Juan Ignacio Quintana Drake.—General Mola, 84.—R. T. P.  
 Luis E. Burkhalter Anel.—General Mola, 86.—R. T. P.  
 Auher, S. A.—General Mola, 90.—Sociedades.  
 Carlaria, S. A.—General Mola, 90.—Sociedades.  
 Ezequiel García Rey.—General Mola, número 90.—C. Beneficios.  
 Adolfo Molina López.—General Mola, número 93.—C. Beneficios.  
 Pedro Leal Ladrón.—General Mola, 93.—R. T. P.  
 Manuel Lavín Mazón.—General Mola, número 95.—C. Beneficios.  
 Dual, S. L.—General Mola, 97.—Transmisiones.  
 Domingo Castillo Pérez.—General Mola, 97.—Transmisiones.  
 Establecimientos A., S. A.—General Mola, 97.—Sociedades.  
 María L. Pérez Vázquez.—General Mola, 97.—C. Beneficios.  
 Carlos Bordonado Lacamba. — General Mola, 97.—R. T. P.  
 Amor Rodríguez Rey.—General Mola, número 97.—R. T. P.

Urbeparque, S. A.—General Oráa, 3.—Industrial.  
 S. A. Aguila.—General Oráa, 3.—Industrial.  
 Hispagro, S. A.—General Oráa, 3.—Industrial.  
 Publicidad Mercados, S. A.—General Oráa, 9.—Patente Nacional.  
 Delfina García Acero.—General Oráa, número 18.—C. Beneficios.  
 Casimiro Plaza García.—General Oráa, número 18.—Industrial.  
 Arsuna, S. A.—General Oráa, 21.—Industrial.  
 Tec. Exportac. Internacional, S. A.—General Oráa, 23.—Sociedades.  
 Mariano Torre Buedas.—General Oráa, número 29.—Industrial.  
 Leyer Estudio Creación, S. A.—General Oráa, 30.—Sociedades.  
 Manuel Cerezo Guirao.—General Oráa, número 34.—Transmisiones.  
 Esperanza Brusí Jiménez. — General Oráa, 38.—Transmisiones.  
 Don Pedro. — General Oráa, 50.—V. Conceptos.  
 Antonio Osuna Gómez.—General Oráa, número 50.—R. T. P.  
 Publicaciones Andire, S. A.—General Oráa, 50.—Sociedades.  
 Industrias Atienza.—General Oráa, 57.—V. Conceptos.  
 Antonio González Alonso. — General Oráa, 57.—Industrial.  
 Flor, S. A.—General Oráa, 60.—Varios Conceptos.  
 Protulansa, S. A.—General Oráa, 62.—Sociedades.  
 Orca, S. L.—General Oráa, 64.—Industrial.  
 Represent. D. Exclusiva, S. A.—General Oráa, 66.—Sociedades.  
 Segovia, S. A.—General Oráa, 66.—Sociedades.  
 Luis F. Casares Cebada.—General Oráa, número 68.—C. Beneficios.  
 Gerardo Sánchez Zarza.—General Oráa, número 76.—R. T. P.  
 Enrique I. Pino Moreno.—General Oráa, número 82.—R. T. P.  
 Pablo F. González Blázquez.—General Pardiñas, 16.—Lujo.  
 J. Valdés Prieto Agueda.—General Pardiñas, 17.—Industrial.  
 M. Carmen Jiménez Hernández.—General Pardiñas, 20.—R. T. P.  
 Juan Martínez Arago.—General Pardiñas, 23.—C. Beneficios.  
 Pedro García García.—General Pardiñas, 27.—Industrial.  
 Gesto Car, S. A.—General Pardiñas, 27.—Transmisiones.  
 Auxitez, S. A.—General Pardiñas, 27.—Transmisiones.  
 Sdad. Promotora C. Club, S. A.—General Pardiñas, 32.—Sociedades.  
 Federico Buigarón.—General Pardiñas, número 32.—O. Organismos.  
 M. Dolores Victoria Correa.—General Pardiñas, 33.—V. Conceptos.  
 José M. Ecenarro Balparda.—General Pardiñas, 45.—R. T. P.  
 Juana Redondo Arcos.—General Pardiñas, 45.—V. Conceptos.  
 Armando Climent.—General Pardiñas, número 45.—V. Conceptos.  
 Madrid, 1 de febrero de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.—323)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

## ZONA DE TETUAN

## EDICTO

Don Ismael Pedregal Ebrat, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona (calle de Villaamil, número 12, Madrid-29).

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que se instruye en esta oficina recaudatoria de mi cargo contra los deudores morosos a la Hacienda que a continuación se relacionan, por el concepto de Licencia Fiscal Rendimiento del Trabajo Personal, se ha dictado providencia requiriendo a los deudores o representantes legales para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de su publicación comparezcan en sus respectivos expedientes a satisfacer sus descubiertos, bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verifica-

do se proseguirán las actuaciones ejecutivas, previa declaración en rebeldía, con arreglo al vigente Reglamento General de Recaudación.

## Rendimiento del Trabajo Personal

## APELLIDOS Y NOMBRE.—CALLE

González Falcón, Antonio M.—Aguilar de Campoo, 1.  
 Parrilla Villegas, José.—Alcalde Martín de Alzaga, 9.  
 Benito Moreno, Fernando F.—Alvarado, 19.  
 Robles Calle, Julio.—Amargura, 14.  
 Jimeno Moratino, José L.—Antonia Domínguez, 10.  
 Arellano Ridruejo, Jesús A.—Plaza de Arteijo, 6.  
 Jiménez Fernández, José Antonio.—Plaza de Arteijo, 11.  
 Ortega Miguel, Gerardo. — Artesa de Segre, 14.  
 Palma Irlas, Francisco C.—Bravo Murillo, 120.  
 Grimalt Alrez, Juan.—Av. de Burgos, número 25.  
 Intec, S. A.—Cactus, 4.  
 Cundin Mnez., Fernando.—Capitán Haya, 32.  
 Moncayo Calero, Fausto.—Avda. del Cardenal Herrera Oria, 1.  
 Aguilar Angel, Gabriel.—Av. del Cardenal Herrera Oria, 21.  
 Tejero Galbete, Arturo.—Carmina Sánchez Carrascosa, 7.  
 Jiménez García, M. Isabel.—Carolinas, número 15.  
 Santamarina Mazas, Alvaro.—Co. Ciudad de los Periodistas, s/n.  
 Escribano San Germán, José.—Co. Ciudad de los Periodistas, 3.  
 Ortiz Pérez, Pedro.—Comandante Benítez, 5.  
 Diseños Técnicas Aplic. S.—Comandante Zorita, 8.  
 Sopena Quesada, Angel.—Chapinería, número 6.  
 García García, Emilio A.—Paseo de la Dirección, 69.  
 Cantarero Castillo, Manuel.—Avda. del Doctor Federico Rubio, 123.  
 Muñoz García, José L.—Avda. del Doctor Federico Rubio, 182.  
 Pérez Alvarez, Marcelino.—Doctor Santedo, 15.  
 Hispansol, S. A.—Estébanez Calderón, número 5.  
 Sánchez Picazo, M. F.—Finisterre, 27.  
 Caballero Giménez, Antonio.—Francos Rodríguez, 14.  
 Núñez González, Luis.—Francos Rodríguez, 51.  
 Herrero García, M. Luisa.—Garellano, número 17.  
 Arráez García, Alejandro.—Gavilanes, número 2.  
 Arráez García, Alejandro.—Gavilanes, número 2.  
 López Olea, Juan A.—General Orgaz, número 17.  
 Weber Mnez., Arturo.—Avda. del General Perón, 1.  
 Fernández C. Jiménez, José L.—Avenida del General Perón, 5.  
 Arenzana Moreno, Luis.—Avda. del General Perón, 6.  
 Ezcurreña Marticorena, Juan.—Avda. del General Perón, 10.  
 Dehesa García, V. Emilio.—Avda. del General Perón, 25.  
 Poveda Agustín, José M.—General Yagüe, 11.  
 Cadbury Schweppes Esp., S. A.—Avenida del Generalísimo, 55.  
 Oliden Jiménez, Francisco J.—Av. del Generalísimo, 55.  
 Pujalte Clariana, Emilio.—Avenida del Generalísimo, 55.  
 Alteanor, S. A.—Av. del Generalísimo, número 61.  
 Sánchez C. Mnez., J. F.—Avenida del Generalísimo, 67.  
 Santos Torres, José.—Avenida del Generalísimo, 67.  
 Rojo Fernández, Vicente.—Avda. del Generalísimo, 79.  
 Vidal Vázquez, Ovidio S.—Avda. del Generalísimo, 177.  
 Vidal Torregrosa, F.—Ginzo de Limia, número 21.  
 Pérez Sánchez, Fidel.—Ginzo de Limia, número 40.  
 Muñoz Hernández, Carmen.—Goiri, 22.  
 Clavero Garín, Antonio.—El Goloso, número 16.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid (María de Molina, número cuarenta y dos, tercero), con el número setecientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Aurelio Miguel Ortiz, contra don Carlos Robledo Munier y otros, de que se hará mención, se dictó la siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a quince de enero de mil novecientos setenta y siete. — Vistos por el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en el mismo con el número setecientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, entre partes: de una, como demandante, don Aurelio Miguel Ortiz, mayor de edad, casado, vecino de esta capital, domiciliado en calle del Comandante Zorita, número seis, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez y dirigido por el Abogado don Javier Güimil Domínguez; y de otra, como demandados don Juan Espinosa Cilla, mayor de edad, soltero, ingeniero, vecino de Madrid, domiciliado en calle de Goya, número ochenta y nueve, y don Fernando Mejón Zarraluqui, también mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de esta capital, domiciliado en calle Ríos Rosas, número cincuenta y cuatro, representados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendidos por el Abogado señor Blasco Anza; y contra don Carlos Robledo Munier, mayor de edad, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Libertad, número quince, en ignorado paradero, y en caso de haber fallecido a sus ignorados herederos, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que dando lugar en parte a la demanda interpuesta por don Aurelio Miguel Ortiz, contra don Carlos Robledo Munier, don Juan Espinosa Cilla y don Fernando Mejón Zarraluqui, debo condenar y condeno a don Juan Espinosa Cilla y don Fernando Mejón Zarraluqui a que abonen al actor cincuenta y siete mil cuatrocientas veinte pesetas con setenta y dos céntimos, más intereses legales desde la firmeza de la sentencia, y debo absolver y absuelvo de la demanda a don Carlos Robledo Munier, y caso de fallecimiento invocado a sus ignorados herederos. — No se hace expresa imposición de costas. — Así por esta mi sentencia, que será notificada a la parte rebelde por medio de edictos, si en el plazo de cinco días no solicita la actora que lo sea personalmente; lo pronuncio, mando y firmo. — Sigue la firma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a don Carlos Robledo Munier y en caso de haber fallecido a sus ignorados herederos, de orden de Su Señoría, expido la presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.656)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, en expediente de adopción número mil ochenta y siete de mil novecientos setenta y seis, promovido por los cónyuges don Enrique Alonso y doña María Vinedo Ruiz, mayores de edad, con domicilio en calle de Francisco Silvela, número diecinueve, primero izquierda, Madrid, representados por el Procurador señor Dorremochea Aramburu,

para la adopción plena de la menor Concepción Garrido Carrasco, nacida el día once de marzo de mil novecientos setenta y seis en el Equipo Quirúrgico número uno, calle Montesa, número veintidós, e inscrita en el Registro Civil de Buenavista al tomo novecientos ochenta y dos, página ciento veintisiete, por medio del presente se cita a su madre natural doña María de la Concepción Garrido Carrasco, hija de Reyes y Manuela, soltera, nacida en Palomas (Badajoz) el diez de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, domiciliada en calle Padilla, número sesenta y uno, Madrid, profesión sus labores, para que comparezca ante este Juzgado de primera instancia número dos, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, dentro del término de quince días, a fin de prestar su consentimiento a la adopción pretendida, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.661)

**JUZGADO NUMERO 2**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número dos, y en los autos ejecutivos número seiscientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y seis a que más adelante se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

**Sentencia**

En Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete. — El señor don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Promociones y Construcciones, S. A." ("Pryconsa"), representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendida por el Letrado don Angel Camacho Meléndez; y de otra, como demandada, doña María del Pilar Mínguez Rodríguez, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra doña María del Pilar Mínguez Rodríguez, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", de la cantidad de veintitrés mil setecientos sesenta y cinco pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan García-Murga. — Publicada en el mismo día de su fecha. — Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a doña María del Pilar Mínguez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.654)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos registrados con el número ciento doce de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Depósitos, Organización, Maquinaria, Usos

Sanitarios, S. L.", representada por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Manuel García Martín, sobre reclamación de doscientas cuarenta y cinco mil seiscientos diez pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a expreso demandado, consistentes en los siguientes:

Cuatro lavadoras automáticas marca "Zanussi", del modelo profesional.

Dos máquinas de reparar plancha, con motor eléctrico acoplado, una de ellas de la marca "Ponig y Celso", "Latic" (una de ellas marca).

La primera es tasada en la suma de ciento cinco mil pesetas, y la segunda en treinta mil pesetas, y la anterior en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Una máquina registradora marca "Regna", sin número a la vista, la que es tasada en la suma de veintisiete mil pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados han sido tasados en conjunto en la suma de trescientas veintisiete mil quinientas pesetas.

Y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, de esta capital, se ha señalado el próximo día veintiocho de abril del corriente año, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos; y

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado rón admitidos.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Victoria Herce Quemada. — El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.

(A.—6.687)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ochocientos tres de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Giorgio Bedin, representado por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra don Mariano J. Coello González, sobre reclamación de doce mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Madrid, en la calle de Leganitos, cuarenta y cinco, y que son los siguientes:

Una mesa escritorio grande, metálica, con cuatro cajones, tapa de formica, marca "Vives".

Una máquina de escribir portátil, carro normal, marca "Rheimental".

Una mesa para máquina de escribir, con tres cajones, metálica, con tapa de cristal.

Seis vitrinas móviles, metálicas, con entrepaños de cristal, para escaparate.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez

- López Martín, Carlos. — Los Guindos, número 28.
- García Blanco, José.—Hernani, 54.
- Rojo Serrano, Francisco J. — Infanta Mercedes, 53.
- Ortiz Ferrán, Ramón.—Infanta Mercedes, 70.
- Vázquez Vázquez, Carlos.—Isla de Arosa, 17.
- Bravo Llompert, José A.—Isla de Arosa, 23.
- Correcher Morejón, V.—Islas Cíes, 17.
- García Sánchez, Luis.—Isla de Gomera, número 16.
- Menéndez Bernal, Francisco.—Isla Graciosa, 15.
- Oconnor Lías, Manuel.—Isturiz, 9.
- Rodríguez Hernández, José. — Joaquín Lorenzo, 38.
- Lorente Mendiola, Angel A.—José Caballero Palacios, 24.
- Bueno Sánchez, Juan A.—Juan Andrés, número 30.
- Aramburu Maqua, Joaquín.—Juan Andrés, 38.
- Alvarez Prieto, José Félix. — Juan Andrés, 54.
- Sangil Barrio, José Luis.—Co. Lacoma, número 17.
- Miguel Miguel, Miguel A.—Lérida, 7.
- Briónes González, Juan A.—Lérida, 70.
- Cruz Díaz, José María.—Lérida, 72.
- Urrutia Salsamendi, F.—Plaza de Manolete, 3.
- Martínez Morillo, Manuel.—Las Matas, número 5.
- Contreras Paz, José J.—Av. de Monforte de Lemos, 153.
- Carrillo García, Elisa.—Av. de Monforte de Lemos, 173.
- Irazu Garmendia, José. — Montevideo, número 28.
- Moreno Herrera, Manuel.—En el Municipio.
- Viñuela Núñez, Saturio.—En el Municipio.
- Portillo Hombre, José L.—Av. de Nueva Zelanda, 123.
- Bueno García, Joaquín.—Número 9.854, número 21.
- Valencia Serrano, Elías.—Orense, 37.
- Egido López, Eduardo.—Oudrid, 4.
- Arroyo Moratilla, Julián. — Plaza del Padrón, 1.
- López Díaz, Juan A.—Pamplona, 12.
- Oranich Solagran, M.—Pedro Teixeira, número 10.
- Fuente García, Fernando.—Barrio Peña Grande, 86.
- Fuentes López, Francisco.—Ponferrada, número 54.
- Suárez Cabeza, Rafael.—Vp. Puerto de Maspalomas, 8.
- Góngora Durán, Antonio.—Rafael Herrero, 9.
- Granados Bravo, José Jaime.—Raimundo Fernández Villaverde, 19.
- Ribas Espasa, Antonio.—Raimundo Fernández Villaverde, 19.
- Martín Cinto, Carlos.—Reina Mercedes, número 3.
- Martín Pérez, M. Isabel.—Av. de Reina Victoria, 2.
- Casas Blanco, José María.—Salamanca, número 27.
- Moreno Herrero, E. Teodoro.—San Gerardo, 26.
- Chaparro Heredia, Antonio.—San Martín de Porres, 41.
- Durán Muiños, Rafael L.—San Raimundo, 58.
- Barrio Arribas, M. Henar.—Sor Angela de la Cruz, 21.
- Hernández Mena, Ricardo. — Valderodrigo, 2.
- Manzanares Crespo, Pedro.—Valderodrigo, 9.
- Muelas Peña, Santiago.—Valderromán, número 9.
- Larraya Mendía, Ramón G.—Valderromán, 18.
- Martín Alda, Juan A. — Galería Vallehermoso, 4.
- Arocena Lanz, Fernando.—Velayos, 24.
- Cacho Dalda, Carlos.—Villaamil, 76.
- Soto Rrez., Julio.—Co. Virgen de Aránzazu, s/n.
- Rivas Sánchez, Emilio.—Co. Virgen de Aránzazu, 3.
- Tuset Varela, Ricardo.—Co. Virgen de Begoña, s/n.
- Cortés Garcés, José.—Grupo Viviendas Experimentales, 21.
- Madrid, a 10 de febrero de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.—398)

por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Fernando Martínez.

(A.—6.692)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por el "Banco de Gredos, S. A.", contra don Policronio Felipe Montoro Bueno, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete. El señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Banco de Gredos, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco y defendido por el Letrado don Gabriel Arias-Salgado Montalvo, contra don Policronio Felipe Montoro Bueno, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

## Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Policronio Felipe Montoro Bueno y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Banco de Gredos, S. A." de la cantidad de cuarenta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal; lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernando Martínez Ruiz. (Rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento: doy fe, en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: Sama. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Policronio Felipe Montoro Bueno, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.659)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número quinientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Marco Sanz, en nombre y representación de "José Banús, Internacional Promotora y Financiera, S. A.", contra don Fabián Sunye González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos que le correspondan sobre el local de vivienda número tres, sito en la planta undécima de la casa A, torre 24, supermanzana dos, del barrio del Pilar, de Madrid (actualmente denominado plaza de Arcejo, número 14, piso primero número tres), de una superficie 79,96 metros cuadrados construidos, incluso terrazas, y de 68,46 metros cuadrados útiles.

No se encuentra inscrito en el Registro al haber sido adquirido en documento privado.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castañón, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos ochenta y tres mil quinientas cincuenta y ocho pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar asimismo que la deuda que aún resta por vencer y que adeuda el ejecutado es de trescientas treinta y ocho mil trescientas siete pesetas con setenta y ocho céntimos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.742)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en expediente número ciento treinta y tres de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Pérez Templado, en nombre de la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús, de Ponzano, número setenta y nueve, de esta capital, se ha acordado citar a los ignorados herederos de doña Filomena María de Neira y de la Puente, doña María de la Concepción Flamant y Sampere, doña Leonor Teresa García López y doña María Eugenia Rodríguez y Fuyo, como personas a cuyo favor aparece inscrita la finca objeto de la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se pretende, y a todos aquellos a quienes pueda perjudicar la inscripción de la misma que a continuación se describe, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar en derecho.

"Edificio destinado a Convento e Iglesia, sito en Madrid, calle de Ponzano, número setenta y nueve. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Ponzano, en línea recta de 63,99 metros; a la derecha, entrando, con la calle de Doña María de Guzmán, en línea recta de 60,47 metros, el chaflán que une ambas fachadas tiene cuatro metros; a la izquierda, entrando, con la casa número setenta y siete de la calle de Ponzano, en línea recta de 95,69 metros, y al fondo, con casas de la calle de Doña María de Guzmán y Alenza, en dos líneas rectas de 25,90 metros y 52,50 metros. Los anteriores linderos forman un exágono irregular con una superficie de 4.890 me-

tros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, de los que están construidos 1.545 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados, estando destinado el resto a huerta y patios.—La construcción consta de sótanos, planta baja, principal y segunda."

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; diario "El Alcázar", y en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, en la del Ayuntamiento y Juzgado municipal Decano de esta capital, a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.663)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, y bajo el número setecientos cinco de mil novecientos setenta y seis-L, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad "Doblin, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Cristóbal Estévez Álvarez, contra don Eusebio Rojo López, en ignorado paradero, sobre pago de la suma de sesenta y dos mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, para las que se han fijado otras treinta y cinco mil pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

## Providencia

Juez, señor Guelbenzu.—Madrid, dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta: Habiéndose practicado el embargo acordado en los estrados del Juzgado, por ignorarse el domicilio del demandado don Eusebio Rojo López, a tenor de lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, cftesele de remate por medio de edictos en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de dicha Ley adjetiva, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar en los edictos haberse practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y los bienes que han sido objeto de traba.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Guelbenzu Romano.—Ante mí: Antonio Zurita Reina. (Rubricados.)

Los bienes que han sido objeto de traba han sido los siguientes:

"Un piso sito en la calle de López de Hoyos, número trescientos noventa y cinco, cuarto izquierda, que figura inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad número doce de Madrid, al número quinientos sesenta y seis, folio veinticinco, finca número tres mil doscientos sesenta y nueve."

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate a los fines y término acordados al demandado don Eusebio López Rojo, se expide el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—6.660)

## JUZGADO NUMERO 7

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número mil doscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco-L, de los que se hará expresión, aparece la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

## Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad "Grupoplás, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Unificación, número treinta, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves y dirigida por el Letrado don Joaquín Argote Alarcón; y de otra, como demandada, don Max Furrer, mayor de edad,

en la actualidad en ignorado domicilio, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Maz Furrer, haciendo trance y remate en los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, la entidad "Grupoplás, Sociedad Anónima", de la suma de trescientas mil pesetas, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificarse en estrados se le notificará en la forma que la Ley determina si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal; lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu Romano (Rubricado).—Publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación al demandado don Max Furrer, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.666)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro-L, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a instancia de la entidad "Financiera de Empresarios, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares Santiago, contra don Pedro de la Huerta Abril, sobre pago de la suma de dieciséis mil novecientos noventa y dos pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se saca a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación y término de ocho días, la furgoneta marca "D. K. W.", matrícula CU-13.433, y que al parecer se encuentra depositada en "Talleres Autovillas", sitos en la carretera de Madrid, número ochenta, de Cuenca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día doce de abril próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento del importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.726)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de "Compañía Europea Financiera de Créditos, S. A.", contra doña Isabel Lucena Priego, vecina de esta capital, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Un vehículo marca "Dodge" 3.700-GT, matrícula M-1932-S.

Tasado en doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.725)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil setenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancia de "Hispano Toledana, S. A.", contra don Antonio Belmar Guillén, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes por el tipo de tasación:

Una furgoneta "D. K. W.", matrícula M-7885-Z.

Un televisor marca "General Eléctrica", de 21 pulgadas.

Una estufa a gas butano, marca "Super-Ser".

Tasados en ochenta y ocho mil pesetas (88.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.738)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número novecientos uno de mil novecientos setenta y cinco-H, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre de la "Banca López Quesada, S. A.", contra "Cimaco, S. A.", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes:

1.º Una máquina fotocopidora, eléctrica, marca "Gratic", modelo "Ten-Fifty", número 462.930, tasada en sesenta mil pesetas.

2.º Una máquina rotativa, impresora, marca "Gestetner", modelo 320, tasada en cuarenta mil pesetas.

3.º Una máquina imprimidora de cliché, tasada en treinta y dos mil pesetas.

4.º Dos máquinas de escribir marca "Olympia", una manual y otra eléctrica, de 190 espacios, números 7-2556089 y 27-438494, tasadas en dieciocho mil pesetas.

Importa la tasación, en total, la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Carlos Parejo Astudillo, con domicilio en Madrid, Primero de Octubre, número dos.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.745)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos cincuenta y ocho de mil novecientas setenta y dos-S, a instancia de "Mercado en Origen de Productos Agrarios del Guadiana, S. A." ("Mercoguardiana, Sociedad Anónima"), contra don Francisco Llopis Esbrí, en reclamación de cantidad; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta en quiebra, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los derechos de cesión de la autorización para poder actuar como mayorista en el Mercado Central de Legazpi, embargados al demandado y tasados pericialmente en seiscientos mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, once, segundo; y se previene a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de dichos derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al treinta por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el derecho de cesión embargado —según comunicación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid— está referido a la autorización que reglamentariamente ha de otorgar la Alcaldía para poder actuar como mayorista en el Mercado Central correspondiente, no al puesto, ya que éste es propiedad municipal y en ningún momento pierde tal carácter, no interviniendo el Ayuntamiento en el aspecto económico de la cesión, limitándose a percibir los derechos que gravan estas cesiones, siendo dichas autorizaciones susceptibles de ser anuladas por la Alcaldía sin derecho a indemnización, si el titular de las mismas cometiese alguna infracción reglamentaria que tenga prevista tal sanción.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.718)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número setecientos nueve de mil novecientos setenta y cinco-S, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de don Félix Díaz San Gregorio, contra don Higinio Alonso Agudo, de esta vecindad, domiciliado en General Tabanera, diecinueve A, quinto, número tres, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado providencia en el día de hoy, decretando la mejora de embargo sobre la mitad indivisa de un inmueble de 64,80 metros cuadrados, sito en Valdecasas, al sitio denominado de Valderribas (calle Guadiato, sin número), inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid en el libro quinientos ochenta y seis, folio setenta y uno, finca número cuarenta y dos mil novecientos sesenta y nueve.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado, se expide el presente.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.655)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Por el presente hago saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía "Rosal, S. A. de Carbones", domiciliada en Madrid, calle Orense, número cuatro, y con sucursales o delegaciones en Bilbao, calle Deusto, sin número, y Barcelona, avenida de García Morato, números seis y ocho, habiéndose nombrado interventores a don Manuel García Colomer y don Francisco Serrano Terrades, y al "Banco Urquijo, S. A.", todo de esta vecindad, calle Lira, número seis, el primero; San Juan de la Salle, número cinco, el segundo, y el último, calle de Alcalá, número cuarenta y siete.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.667)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Henche Suministros a Talleres Gráficos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra la "Sociedad Comercial y Artes Gráficas, Sociedad Anónima"; "Talleres Raiclán", sobre cobro de cantidad, en los cuales se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio, del que es arrendataria la demandada, sito en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, número setecientos diecinueve, de la ciudad de Barcelona, cuyo local se compone de planta baja y sótano, comprendiendo todo ello unos novecientos metros cuadrados de superficie.

Para el remate de dichos bienes, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, de Madrid, y en el que corresponda de igual clase de la ciudad de Barcelona, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Tercera

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo. El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin tras pasarlo, el plazo mínimo de un año, y lo destinará durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma naturaleza que el que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.711)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En el expediente que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, con el número noventa y tres de mil novecientos setenta y siete, por el

presente se anuncia la muerte sin testar de don Carlos Serralta Benito, que falleció en Madrid el día dos de octubre de mil novecientos setenta y seis, en estado de soltero, sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres don Manuel Serralta y doña Isabel Benito, natural de Madrid, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus dos hermanos de doble vínculo don Manuel Carlos María y doña Virginia Magdalena Serralta Benito, y que sus seis sobrinos carnales, don Manuel, doña María Teresa, don Joaquín Carlos, doña María Isabel, don Ricardo Carlos y don Pedro Ramón Serralta González, éstos en representación de otro hermano de doble vínculo del finado, llamado don Joaquín Serralta Benito, y que le premurió, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número once de esta capital, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de expresado señor, a instancia del Procurador don Francisco Miguel Esquivias Fernández, en representación de don Manuel Serralta Benito y otros.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.665)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Guillermo Castellot Baranda y su esposa doña Clara Marchi Ladero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, el "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya y defendido por el Letrado señor Martínez Barrio; y de otra, como demandado, don Guillermo Castellot Baranda y doña Clara Marchi Ladero, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Guillermo Castellot Baranda y doña Clara Marchi Ladero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Banco de Bilbao, S. A.", la cantidad de cincuenta y cuatro mil doscientas noventa y nueve pesetas con doce céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley; definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Jaime Juárez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los demandados don Guillermo Castellot Baranda y su esposa doña Clara Marchi Ladero, en ignorado domicilio, expido el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.653)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid,

en expediente sobre adopción número trescientos veintinueve de mil novecientos setenta y seis, instado por don Valentín Lorente Molina y su esposa doña Herminia Chacón Tomaty, por medio de la presente se cita a don José Martínez Cao, natural de Noya (La Coruña), como padre de la menor Rosa María Martínez Pérez, que tratan de adoptar los solicitantes, para que dentro de diez días siguientes a la publicación de la presente, por ignorarse su paradero, comparezca en este Juzgado y en dicho expediente, para que manifieste si presta el consentimiento a expresada adopción, con apercibimiento de si no lo verifica pararle el perjuicio que haya lugar en derecho. Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.664)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre juicio declarativo de mayor cuantía, número setecientos veinte de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de la "Sociedad Negocios e Inversiones Inmobiliarias, S. A.", representado por el Procurador señor Gómez de Merodio, contra don Eustasio Rubio Escribano, con domicilio desconocido, siendo la cuantía reclamada la de ochocientos cincuenta mil pesetas; y en providencia de esta fecha se ha acordado citar al demandado don Eustasio Rubio Escribano, para que el día quince de marzo próximo y hora de las once de su mañana comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto izquierda, a absolver posiciones, y si no compareciera en el día señalado se le cita, por segunda vez, para el día veintiuno del mismo mes y hora, para absolver posiciones, bajo apercibimiento que de no comparecer en esta segunda citación podrá ser tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación en forma al referido demandado, con domicilio desconocido, expido y firmo el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.721)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

En este Juzgado, con el número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de mayor cuantía, sobre rectificación de inscripción de nacimiento, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de doña María Gómez Casado, contra el Ministerio Fiscal, y don Gustavo Gavira Moreno, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Silva, número diez, en los cuales, por providencia de esta fecha y desconocerse cuál sea en la actualidad el domicilio del aludido demandado, se acordó emplazarle en legal forma por medio de edictos, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de publicación en la forma acordada extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Ernesto López Romero. — El Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—6.740)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo y Secretaría del que refrendan los autos de juicio ejecutivo número cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Francisco Herrera Oria Medrano, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, calle de Francisco Silvela, número cuarenta y cuatro, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra la entidad "Hombrados y Compañía, Sociedad Anónima de Edificaciones", domiciliada en Madrid, últimamente en calle Fuencarral, número ciento uno, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de quinientas noventa y seis mil pesetas de principal y ciento cincuenta mil pesetas para costas, en los cuales se embargó como de la demandada, a responder de las sumas indicadas, lo siguiente:

"Parcela de terreno en el antiguo término de Canillas, hoy Madrid, al sitio denominado "El Condado", que ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, y que linda: al Norte, en línea de veintiocho metros y cincuenta y cinco centímetros, con la calle Rosa de Castro; al Sur, en línea de dieciocho metros, con terrenos de donde se segregó; al Este, en línea de diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros, con terrenos de la finca de donde se segregó; y al Oeste, en línea de catorce metros treinta y cinco centímetros, con terrenos de donde se segregó. Adquirida mediante escritura de cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario de Madrid don Luis González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, finca registral número treinta y cinco mil novecientos noventa y dos".

Ampliándose dicho embargo en providencia fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis, por agrupación de la finca anteriormente descrita, a la que ha sido agrupada, formando la nueva finca número cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta, al folio doscientos veintiséis del libro seiscientos veintinueve, que se describe así:

"Urbana. Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Canillas, en la Nueva Ordenación de la Zona Este de Canillas. Urbanización "Villa Rosa". Ocupa una superficie, según el Registro, de setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un metros cuadrados y noventa y siete decímetros cuadrados, y linda: Norte, terrenos de don Lorenzo Maura Estrada, del antiguo término de San Blas y de la Compañía Urbanizadora "El Coto", y con el camino de la Carrera Verde; Este, con el eje del proyecto Cuarto Cinturón de Madrid, terrenos de la Compañía Urbanizadora "El Coto", de "Construcciones Las Villas, S. A.", y de "Pryconsa", y Oeste, con terrenos de la Compañía Urbanizadora "El Coto", antiguo camino de Canillas a Barajas y terrenos de "Construcciones Las Villas, S. A.", y "Pryconsa", y Oeste, con el antiguo pueblo de Canillas, terrenos de la Compañía Urbanizadora "El Coto", camino de la Carrera Verde, antiguo barrio de San Blas y terrenos de "Pryconsa" y de "Construcciones Las Villas, S. A."

En cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado requerir por medio del presente edicto a la entidad demandada, a fin de que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada referida, bajo apercibimientos legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente edicto.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.757)

### Juzgados Municipales

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos treinta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Gregorio Apolinar, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez municipal titular del número dos de los de esta capital, ha visto el presente juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, como apoderado del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, defendido en autos por la Letrada doña Natalia Utray Rubio, contra don Gregorio Apolinar, mayor de edad, y el cual se encuentra en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad...

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Gregorio Apolinar, sobre reclamación de ocho mil novecientos veinticinco pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague a la actora la indicada cantidad, más el interés legal a ella correspondiente, desde el día veinte de junio de mil novecientos setenta y dos, a razón del cinco por ciento anual; condenándole asimismo al pago de las costas devengadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez-Escribano.

Y para que sirva de notificación al demandado don Gregorio Apolinar, cuyo actual paradero se desconoce, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.662)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Por el presente se citan y emplazan a los demandados ignorados herederos de don Jesús García Sanz y demás personas también ignoradas que se crean asistidas de derechos a subrogación en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento del piso cuarto izquierda, exterior, de la casa número cincuenta y uno de la calle de la Princesa, de esta capital, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero, a personarse en los autos a que se hará referencia en el plazo de seis días improrrogables, contestando a la demanda, previniéndoles que si así la hicieren se les concederá tres días a los mismos efectos, entregándoles las copias de la misma y de los documentos a ella acompañados, pues en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía, sin volver a citarles ni oírles; así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez municipal número nueve de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado bajo el número cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de los cónyuges don Francisco del Palacio Alonso y doña Josefa del Palacio Andrés, contra los citados demandados, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto izquierda, exterior, de la casa número cincuenta y uno de la calle de la Princesa, de esta capital.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados que se expresan, expido la presente cédula de notificación y emplazamiento, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.658)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número quinientos setenta y uno

de mil novecientos setenta y uno, se sigue juicio verbal civil, a instancia del Procurador de los Tribunales don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación de la "Compañía Mercantil Manufacturas Tompla, S. A.", contra don José López Ramírez, vecino de Madrid, con domicilio en la plaza de Chueca, número cinco, de esta capital, sobre reclamación de seis mil setecientos treinta y cuatro pesetas, por proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por el término de ocho días, para responder del principal reclamado, y por otras cuatro mil pesetas más que, prudencialmente, se fijaron en su día para atender a costas y gastos del procedimiento, los bienes de la propiedad del demandado, que son, a saber:

Una máquina de imprimir, doble holandesa, marca "Mercur", número 88.750, en buen estado.

Una máquina de imprimir, marca "Planeta Fixia", de 70 x 100, en buen estado.

Que han sido tasados en la suma de cuarenta y siete mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto de la subasta el día veinte de abril próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, bajo las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la suma de treinta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, cantidad que sirve de tipo para esta subasta, una vez rebajado el veinticinco por ciento del importe de la tasación de los bienes.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose hacer la adjudicación a la calidad de ceder a un tercero.

##### Tercera

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder del demandado don José López Ramírez, domiciliado en la plaza de Chueca, número cinco, de esta capital.

Y para que conste y sirva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.689)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal accidental número veintinueve de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición número cuatrocientos treinta y tres de mil novecientos setenta y tres, instado por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, en representación del "Banco del Norte, S. A.", contra don Antonio Malubre López ("Electrodomésticos "Toñi"), sobre reclamación de cantidad, se saca nuevamente en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles siguientes:

Un aparato de televisión marca "Aspens" (Supersensibility), de diecinueve pulgadas.

Dos aparatos de televisión marca "Fercu", caja marrón, de diecinueve pulgadas. Ambos televisores con U. H. F., completamente nuevos.

Dichos bienes han sido tasados en la cantidad de catorce mil pesetas, encontrándose depositados en poder del demandado señor Malubre López, avenida de la Victoria, número cuarenta y tres (barrio de La Fortuna), Leganés.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser indispensable

depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal accidental (Firmado).

(A.—6.708)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION

En los autos de juicio de desahucio número cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, que se siguen en este Juzgado municipal número veintidós de los de Madrid, sito en la calle de Prim, número diecisiete, por proveído del señor Juez municipal, dictado con esta fecha, se ha señalado para la celebración del juicio en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de marzo próximo y hora de las once, por falta de pago de la renta del arriendo de la vivienda cuarto número cuarenta y seis de la casa sita en la plaza de Cascorro, número once, de esta capital, procedimiento instado como demandante "Asociación de la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís", representada por el Procurador don Eduardo Muñoz-Cuellar Pernía, contra don Ruperto Castejón Alonso, con domicilio en plaza de Cascorro, número once, el que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, adeudando las rentas desde el mes de febrero de mil novecientos setenta y dos a la fecha, a cuyo demandado se le cita por medio de la presente para que con las pruebas que tenga o de que intente valerse comparezca el día y hora señalado para la celebración del juicio, con la advertencia de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se declarará haber lugar al desahucio.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.752)

JUZGADO NUMERO 26

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado municipal número veintiséis de los de Madrid, distrito de Canillas - Barajas, en los autos de juicio de cognición, bajo el número mil dieciocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Pedro López Barco, representado por el Procurador de los Tribunales don Isacio Calleja García, contra doña Asunción Guerra Redondo, mayor de edad, viuda, vecina de esta capital, con domicilio en la plaza de Dos Castillas, número uno, primero izquierda, de esta capital, cuyo domicilio actual se desconoce, sobre resolución de contrato de arrendamiento por no ocupación, se cita, llama y emplaza a dicha demandada, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca y se persone en los autos de que se hizo mérito, dentro del improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se la declarará en rebeldía, parándola el perjuicio consiguiente, advirtiéndola que las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, así como los autos originales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción), donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada doña Asunción Guerra Redondo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.657)

JUZGADO NUMERO 33

CEDULA DE APERCIBIMIENTO

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio de cognición número ciento noventa y dos de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de don Manuel Ribas Manrique, representado por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, contra los posibles herederos de doña Araceli Chamorro González, por medio de la presente se apercibe a los mismos para que dentro del plazo previsto por la Ley desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el piso objeto de este procedimiento, sito en la calle Boltaña, número seis, tercero B, con el apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento, sin prórroga ni consideración de ningún género, y a su costa, conforme previene el artículo mil quinientos noventa y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de apercibimiento a los herederos de doña Araceli Chamorro González, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.652)

LEGANES

EDICTO

Don Rafael Hernández López, Juez municipal, en prórroga de jurisdicción del Juzgado municipal de Leganés,

Hace saber: Que en autos de proceso de cognición seguido al número noventa y uno de mil novecientos setenta y seis, en este Juzgado, a instancia de don José María Caballero Martín, Procurador, en representación de doña Margarita Fernández Montero y doña Margarita Montero Martín, contra los ignorados herederos de don Francisco Pérez García y otros, sobre acción declarativa de dominio, se ha acordado, para mejor proveer, la práctica de la prueba de confesión judicial de los referidos demandados; señalándose para su celebración, en primera convocatoria,

el quinto día hábil, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, y en segunda convocatoria, con apercibimientos de poder ser tenidos por confesos si no comparecen, el décimo día hábil, contando desde el mismo anterior, a las doce horas.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los ignorados herederos de don Francisco Pérez García, mediante la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Leganés, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.737)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas número 1.213/76, seguidos por estafa, contra Antonio Rodríguez de las Heras, que ha resultado desconocido en el domicilio que consta en autos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de enero de 1977.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por denuncia de Mariano Palacios López, mayor de edad, casado, empleado de "Renfe", y al que acompaña el Letrado don Antonio Gascón, en representación de "Renfe", contra Antonio Rodríguez de las Heras, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, por estafa, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Rodríguez de las Heras a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a la "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles" en la suma de 200 pesetas y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pro-

tiva en el Cuerpo, con efectos de 31 de mayo de 1976, fecha en que tomó posesión del cargo de Viceoficial Mayor, para el que fué nombrado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 26 del mismo mes de mayo.

630. Quedar enterada de la opción formulada por don Carlos San Román Villanueva a favor de su continuidad como Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Getafe, y, en su consecuencia, declarar admitida la renuncia como Jefe de los Servicios Recaudatorios provinciales, permaneciendo, con respecto al Cuerpo Técnico de la Administración General, del que procede, en la situación definida en el acuerdo de 24 de febrero de 1972.

631. Conceder la jubilación voluntaria a doña María Rosa Moro Gimeno, Enfermera de la Beneficencia Provincial adscrita al Instituto Provincial de Puericultura, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto número 784/61, de 8 de mayo, del Ministerio de la Gobernación, y los artículos 45 y 49 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

632. Jubilar a don Pablo Hernán González, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales, con efectos de 20 de julio de 1976, fecha en que cumple la edad de sesenta y cinco años prevista en el artículo 2.º-2 del Decreto 784/61, de 8 de mayo, y de conformidad con el acuerdo de 29 de octubre de 1970, que aprobó la plantilla del personal funcionario de la Corporación, señalando las escalas con jubilación forzosa a los sesenta y cinco años.

633. Jubilar a don Cesáreo Medina Sahelices, Guarda del Colegio Provincial San Fernando, con efectos de 10 de julio de 1976, fecha en que cumple la edad de sesenta y cinco años prevista en el artículo 2.º-2 del Decreto 784/61, de 8 de mayo, y de conformidad con el acuerdo de 29 de octubre de 1970, que aprobó la plantilla del personal funcionario de la Corporación, señalando las escalas con jubilación forzosa a los sesenta y cinco años.

634. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de doña Eleuteria Torres Onrubia, Encargada del Lavadero del Hospital de Crónicos de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y expresar a sus familiares el sentimiento de la Corporación.

635. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de don Felipe González Villa, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales, y expresar a sus familiares la condolencia de la Corporación.

636. Declarar extinguida, en ejecución de la vigente plantilla de personal funcionario al servicio de la Corporación, la plaza de Maestro Peluquero del Colegio Provincial San Fernando, que ha quedado vacante por

619. Aprobar las Cuentas de Caudales y Valores correspondientes al primer trimestre del año 1976, rendidas por el señor Depositario de Fondos Provinciales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 793 y 794 de la vigente ley de Régimen Local.

620. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas y en cumplimiento del acuerdo aprobatorio de la liquidación del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar, correspondiente al ejercicio de 1975, el crédito de la partida número 19 bis de dicho Presupuesto especial, con la denominación y por el importe siguiente: "Aportación al Presupuesto ordinario Diputación por rendimiento de servicios", 2.522.810 pesetas; y suplementar, por idénticos motivos, el crédito de la partida número 13, denominada "Alimentación", en 630.702 pesetas; cuyo total importe de habilitación y suplemento de crédito por 3.153.512 pesetas se obtiene del superávit resultante de la liquidación del citado Presupuesto especial del ejercicio de 1975.

621. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 10 del Presupuesto especial de Gastos de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar, con la denominación y por el importe siguiente: "Previsión posibles aumentos personal funcionario y laboral para 1976", en 3.000.000 de pesetas, cuyo total importe se obtiene del disponible que presenta en el día de la fecha la partida número 18 bis del mismo Presupuesto, denominada "Estancias causadas por residentes en Centros Hospitalarios y obligaciones contraídas por el mismo concepto en ejercicios anteriores".

622. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas y en cumplimiento del acuerdo aprobatorio de la liquidación del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, correspondiente al ejercicio de 1975, el crédito de la partida número 21 bis de dicho Presupuesto especial, con la denominación y por el importe siguiente: "Aportación al Presupuesto ordinario por rendimiento de servicios", 2.443.474 pesetas; y suplementar, por idénticos motivos, el crédito de la partida número 10, denominada "Previsión aumento emolumentos", en pesetas 610.869; cuyo total importe de habilitación y suplemento de crédito por 3.054.343 pesetas se obtiene del superávit resultante de la liquidación del citado Presupuesto especial del ejercicio de 1975.

623. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 10 del vigente Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, con la denominación

nuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe. — Alejandro Matesanz. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, para notificación al denunciado Antonio Rodríguez de las Heras, de ignorado domicilio, a 22 de enero de 1977.

(B.—599)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.335 de 1976, sobre tentativa de hurto y denuncia de Leandro García Egido, contra Gregorio Álvarez Arévalo, que se halla éste en ignorado domicilio, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de enero de 1977.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por denuncia de Leandro García Egido, mayor de edad, conductor y vecino de esta capital, y como perjudicado, Rafael Hernández Gómez, mayor de edad, propietario y vecino de esta capital, contra Gregorio Álvarez Arévalo, mayor de edad, casado, ascensorista y con domicilio desconocido en esta capital, por tentativa de hurto y lesiones, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Gregorio Álvarez Arévalo a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a Rafael Hernández Gómez en la suma de 1.350 pesetas por los daños causados y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pú-

blica en el mismo día de su fecha, doy fe. Alejandro Matesanz. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado Gregorio Álvarez Arévalo, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 27 de enero de 1977.

(B.—600)

#### JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Felz, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 32 de Madrid, habiendo visto y oído las diligencias de juicio de faltas número 1.371/76, sobre lesiones imprudencia, en las que aparecen como lesionada Annick Staub, y Roger Staub como perjudicado, ambos en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 19 de enero, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Pilar Fernández Mazarambroz Bernabéu, declarando de oficio las costas procesales causadas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Valero López-Canti. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Annick Staub y Roger Staub, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, 19 de enero de 1977.

(B.—612)

#### ALCOBENDAS

En el juicio verbal de faltas que con el número 96 de 1976, se ha seguido en este Juzgado, por amenazas, contra José María Méndez Gómez, cuyo último domicilio conocido lo fué en esta Villa, plaza del Pino, número 1, se ha practicado la siguiente

#### Tasación de costas

Registro del juicio, 20 pesetas; diligencias preparatorias, 15; por trámite hasta sentencia, 100; por exhortos cursados en la tramitación, 175; ejecución de sentencia 30; dietas funcionarios otros Juzgados, 90; pólizas de Mutualidad, 120; reintegro de timbre, 200; derechos de tasación 6 por 100, 70.—Total: 1.120 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación al condenado a su pago José María Méndez Gómez, expido el presente en Alcobendas, a 19 de enero de 1977.

(G. C.—640)

(B.—615)

### Juzgados Militares REQUISITORIAS

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Marcos Pastor, Antonio, hijo de Joaquín y de Purificación, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, y vecino de Castellón, Grupos Marcos, calle B, número 55, de profesión pintor, de veintidós años de edad, soltero, procesado por delito de desertión en la causa número 251/76, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Teniente Juez instructor don Pedro Prats del Campo, del Juzgado de instrucción del Regimiento de Infantería Canarias número 50, en la Plaza de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de enero de 1977.—El Teniente Juez instructor, Pedro Prats del Campo.

(G. C.—847)

(B.—685)

#### CEUTA

Miguel Herranz Díaz, hijo de Pascual y de Daniela, natural de Hoyo de Pinares, provincia de Avila, vecindado en El Escorial (Madrid), de estado civil soltero, de profesión cocinero y cuyas señas particulares son: estatura 1.620 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano y frente despejada, encarado en causa, s/n., por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante don Juan Ríos Gil, Capitán de Infantería, Juez instructor en el Militar permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Pla-

za de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 28 de enero de 1977.—El Capitán Juez instructor, Juan Ríos Gil.

(G. C.—486)

(B.—684)

#### CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Francisco Jesús Díaz-Salazar, hijo de Miguel y de Purificación, natural de Madrid, de veintidós años de edad (1-4-55) y domiciliado últimamente en la calle Duque de Sesto, número 19, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo Reina Cristina, número 5 ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, Teniente Coronel de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 26 de enero de 1977.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infantes.

(G. C.—790)

(B.—477)

### BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros núm. 2810-3, expedida por la Agencia Urbana núm. 2 de nuestra Sucursal de Madrid, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la anulación de la libreta extraviada y a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 10 de febrero de 1977.—El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

(A.—6.722)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62

y por el importe siguiente: "Previsión aumento emolumentos", en 3.400.000 pesetas, cuyo total importe se obtiene por transferencia del disponible que presenta en el día de la fecha la partida número 13 del citado Presupuesto especial, denominada "Cuotas, indemnizaciones y demás cargas impuestas por la Legislación Laboral".

624. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas y en cumplimiento del acuerdo aprobatorio de la liquidación del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo, correspondiente al ejercicio de 1975, el crédito de la partida número 22/1, con la denominación y por el importe siguiente: "Aportación al Presupuesto ordinario de la Corporación por rendimiento de servicios", 2.760.284 pesetas; y suplementar por los mismos motivos los créditos de las siguientes partidas del mismo Presupuesto, cuyas denominaciones e importes se detallan a continuación: Partida número 1, "Dietas asistencia Consejos", en 265.000 pesetas, y partida número 2, "Personal directivo y de administración", en pesetas 425.071; cuyo total importe de habilitación y suplementos de crédito por 3.450.355 pesetas, se obtiene del superávit resultante de la liquidación del Presupuesto especial de la repetida Institución del ejercicio de 1975.

625. Aprobar anteproyecto de Presupuesto extraordinario para subvencionar el Plan de Instalaciones Deportivas de 1973 en los pueblos de la provincia, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 46.584.650 pesetas y nutrido en su totalidad con una operación de crédito por el mismo importe, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

626. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, los créditos de las siguientes partidas del vigente Presupuesto ordinario de la Corporación, con la denominación y por los importes que se señalan: Partida número 95/1, "Obras adaptación Castillo Manzanares para Museo de los Castillos", 46.801.049 pesetas, y partida número 128/1, "Ampliación de la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón", 4.808.220 pesetas; cuyo total importe por 51.609.269 pesetas se obtiene del disponible que presentan al día de la fecha las siguientes partidas de dicho Presupuesto ordinario, cuya denominación e importes se relacionan seguidamente: de la partida número 22/1, "Para atender a los gastos de personal por la puesta en funcionamiento de la Residencia de Ancianos de Villaviciosa de Odón", 10.808.220 pesetas; de la partida número 22/2, "Para atender a los gastos de personal por la puesta en funcionamiento de la Residencia de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias", 8.000.000 de pesetas; de la partida número 22/3, "Para atender a los gastos de personal por la puesta en funcionamiento de la Residencia de Ancianos de Torrelaguna", 8.000.000 de pesetas; de la partida número 83/1, "Para gastos material, alimentación, energía y otros gastos

fungibles por la puesta en funcionamiento de la Residencia de Ancianos de Villaviciosa de Odón", 8.801.049 pesetas; de la partida número 83/2, "Para gastos material, alimentación, energía y otros gastos fungibles por la puesta en funcionamiento de la Residencia de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias", 8.000.000 de pesetas, y de la partida número 83/3, "Para gastos material, alimentación, energía y otros gastos fungibles por la puesta en funcionamiento de la Residencia de Ancianos de Torrelaguna", 8.000.000 de pesetas.

#### SERVICIOS RECAUDATORIOS

627. Quedar enterada de que por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana han sido aprobadas las cuentas rendidas por la totalidad de las zonas recaudatorias dependientes de esta Diputación, correspondientes a la gestión realizada durante el año 1975 en los valores cargados por el citado organismo.

628. Modificar el pliego de condiciones regulador de la función recaudatoria, aprobado en sesión de 26 de febrero de 1976, a la vista de la elevación del premio de cobranza otorgado por Orden de 29 de marzo pasado, en los siguientes extremos:

- 1.º Queda suprimido el último párrafo del epígrafe 3.4.2.
- 2.º Queda sustituido el cuadro de premios y participaciones en recargos asignados a las Zonas en el anexo 1, folio 10, por el que aparece en nuevo anexo, con el mismo orden de folio, que se incorpora al expediente.
- 3.º Quedan sustituidos los cálculos figurados en los folios 11, 13 y 14 del citado pliego por los que con los mismos números se incorporan al expediente.
- 4.º Se declara subsistente la vigencia del resto del condicionado del pliego aprobado el 26 de febrero de 1976.
- 5.º Se declara vigente el nuevo pliego, con las modificaciones introducidas, con efectos desde 1.º de enero del año en curso y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Personal

#### FUNCIONARIOS

629. Conceder al funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General de esta Corporación don José Maldonado Samper la excedencia ac-